Dirección: Carrera 4 # 3-27
Nit: 820003973-1
Teléfonos: 312 286 27 96 - 314 265 73 16
gerencia@esepuestodesalud-oicata-boyaca.gov.co
Oicatá - Centro.

Oicatá, cuatro (4) de Septiembre e 2026.

Doctora:

ROSALBA SOLANO CUTA.
Gerente E.S.E Puesto de Salud de Oicatá
E. S. D.

Cordial saludo,

REF: Estudios previos para el proceso de contratación cuyo objeto será "El suministro de combustible para los vehículos que integran el parque automotor de la E.S.E Puesto de Salud de Oicata".

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 58° y subsiguientes del Acuerdo 008 del 23 de diciembre de 2025, la resolución 5185 de 2013 y resolución 1440 de 2024 y la resolución 2053 de 2025, se realiza el presente Estudio Previo para adelantar el proceso de Contratación mediante la modalidad de contratación directa contenida en el artículo 18° y subsiguientes de la Resolución 011 de 2025 "Manual de Contratación E.S.E Oicata"

1. INFORMACIÓN GENERAL	
ENTIDAD:	Empresa Social del Estado Puesto de Salud de Oicatá
DEPENDENCIA QUE ELABORA EL ESTUDIO:	Oficina de Jurídica
NOMBRE DEL FUNCIONARIO(A) QUE PRESENTA EL ESTUDIO.	Camilo Andres Adame Jimenez – Asesor jurídica.
MODALIDAD DE SELECCIÓN/CAUSAL Y TIPO DE CONTRATO	Régimen especial / Contratación directa/ Cuando se trate de contratos cuyo objeto tenga relación directa con las actividades misionales de la E.S.E Empresa Social del Estado Puesto de Salud de Oicata, o que sean necesarios para garantizar el debido funcionamiento de la misma, cuya cuantía no supere los cincuenta (50) salarios mínimos legales mensuales vigentes.
OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:	El suministro de combustible para los vehículos que integran el parque automotor de la E.S.E Puesto de Salud de Oicata
VALOR DEL CONTRATO:	Tres millones de pesos ($3'000.000) M/Cte
CÓDIGO(S) UNSPSC:	15101506 Gasolina. 15101505 Combustible diésel
FECHA:	Cuatro (4) de Septiembre de 2026.
2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN	

Dirección: Carrera 4 # 3-27
Nit: 820003973-1
Teléfonos: 312 286 27 96 - 314 265 73 16
gerencia@esepuestodesalud-oicata-boyaca.gov.co
Oicatá - Centro.

Numeral 9.1.1. Artículo 9° Resolución 5185 de 2013, artículo 1° de la Resolución 1440 de 2024, el artículo 1° del Decreto 2053 de 2025 y el numeral 1° artículo 33° del Acuerdo 008 de 2025)

Desde el preámbulo de la constitución encontramos el marco en el cual se desarrolla el Estado en Colombia, que es calificado como social de Derecho, Democrático y Participativo. En este sentido el ciudadano ha adquirido una posición preponderante brindándosele los mecanismos necesarios para transformar la esfera de lo público en función de lo público.

Conforme lo establecido en el artículo 2° de la Constitución Política de Colombia son fines esenciales del Estado servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios derechos y deberes consagrados en la Constitución Política de Colombia.

Que la Constitución Política de Colombia se estructura sobre un modelo de estado en el que la descentralización administrativa se constituye como un pilar para la prestación de los servicios a cargo del estado.

Que así mismo nuestra Carta Magna en el artículo 49 establece "La atención de la salud y el saneamiento ambiental son servicios públicos a cargo del Estado. Se garantiza a todas las personas el acceso a los servicios de promoción, protección y recuperación de la salud. Corresponde al Estado organizar, dirigir y reglamentar la prestación de servicios de salud a los habitantes y de saneamiento ambiental conforme a los principios de eficiencia, universalidad y solidaridad. También, establecer las políticas para la prestación de servicios de salud por entidades privadas, y ejercer su vigilancia y control. Así mismo, establecer las competencias de la Nación, las entidades territoriales y los particulares, y determinar los aportes a su cargo en los términos y condiciones señalados en la ley. Los servicios de salud se organizarán en forma descentralizada, por niveles de atención y con participación de la comunidad.

Que corresponde al estado en todos sus niveles organizar, dirigir y reglamentar el desarrollo de la Administración Pública, mediante una organización de todas sus dependencias, las cuales deben tener claro las funciones que van a ejecutar, los procedimientos que deben seguir, para que articulados en un mismo propósito cumplan los postulados que rigen la Administración Pública como son la Eficiencia, la Eficacia y la Transparencia en el manejo de los recursos para que estos lleguen a las comunidades más pobres y vulnerables, en claro acatamiento a las políticas del orden Nacional.

Que La Ley 100 de 1993 señala como uno de los fundamentos del servicio público de la salud en su numeral 3 del artículo 152 la protección integral, donde los integrantes del Sistema General de Seguridad Social en Salud deben brindar atención en salud integral a la población en sus fases de educación, información y fomento de la salud y la prevención, diagnóstico, tratamiento y rehabilitación, en cantidad, oportunidad, calidad y eficiencia.

Por su parte el Artículo 49° Artículo modificado por el artículo 1 del Acto Legislativo 2 de 2009. El nuevo texto es el siguiente: La atención de la salud y el saneamiento ambiental son servicios públicos a cargo del Estado. Se garantiza a todas las personas el acceso a los servicios de promoción, protección y recuperación de la salud.

El puesto de Salud de Oicata – Boyacá – Unidad administrativa Especial, Institución Prestadora de Servicios de Salud de Primer Nivel de Atención, creada mediante Acuerdo Municipal 018 del cuatro (4) de diciembre de 1998, como una entidad Pública descentralizada Inscrita al Registro especial del Prestadores de Servicios de Salud, con personería jurídica, autonomía presupuestal, contable y financiera cuyo objetivo es la Prestación de Servicios de Salud de Primer Nivel de complejidad, enmarca dado en los principios de economía, eficiencia y eficacia del Sistema de Seguridad Social en Salud, que permitan dar cumplimiento a las funciones misionales y administrativas.

Mediante Acuerdo 007 del veintiuno (21) de marzo de 2003 "Por medio del cual se transforma el puesto de salud Unidad administrativa especial del Municipio de Oicata, en una empresa social del Estado puesto de Salud del orden Municipal, como una entidad descentralizada de categoría especial dotada de personería Jurídica, con patrimonio propio autonomía presupuestal, integrante del sistema Departamental de Seguridad Social en Salud y

Dirección: Carrera 4 # 3-27
Nit: 820003973-1
Teléfonos: 312 286 27 96 - 314 265 73 16
gerencia@esepuestodesalud-oicata-boyaca.gov.co
Oicatá - Centro.

sometida al régimen jurídico previsto en el capítulo III, artículos 194 y 195 de la ley 100 de 1993, sus decretos reglamentarios y demás disposiciones que lo modifiquen, adicionen, reformen o sustituyan.

Que aunado a ello, en la actualidad E.S.E Puesto de salud de Oicata, tiene los siguientes servicios habilitados a saber: a) Consulta externa de Medicina, b) Consulta de Enfermería y actividades de promoción y protección específica, c) Odontología, d) Laboratorio Clínico, e) Toma de Muestras f) Vacunación, g) Servicio Farmacéutico, h) Traslado Ambulatorio Básico

Que la Empresa Social del Estado E.S.E Puesto de salud de Oicata requiere el Suministro de combustible tipo Gasolina y/o Diésel, para así poder dar cumplimiento al objeto principal, como prestadores de servicios de salud de baja complejidad o de primer nivel de atención.

Que el combustible tipo Gasolina y/o Diésel, es considerado un insumo necesario para el normal funcionamiento y para la prestación en óptimas condiciones de los servicios de salud a cargo de la E.S.E Puesto de salud de Oicata en la medida en que constantemente se requiere el traslado de pacientes y el desplazamiento del personal profesional y asistencial a las diferentes veredas del Municipio.

Dentro del cumplimiento de las metas propuestas en el plan de Acción de la E.S.E Puesto de salud de Oicata se contempla la calidad, eficiencia y debida atención de los usuarios en Salud tanto en el área urbana como en la rural, la atención de urgencias, el desplazamiento del personal de la E.S.E. a cada una de las veredas para atención de pacientes, brigadas de salud, entre otras actividades que requieren la utilización de la Ambulancia, La Unidad Móvil y demás vehículos que requieren el debido suministro de combustible.

Por todo lo anterior y en cumplimiento de los fines estatales, la E.S.E Puesto de salud de Oicata, como entidad descentralizada del orden territorial, debe garantizar a sus habitantes la promoción y divulgación de sus derechos.

Que con el fin de suplir las necesidades inminentes de combustible, la entidad realizo los análisis del sector con el objeto de contratar a monto agotable dicho suministro.

Para poder suplir esta necesidad en virtud de los preceptos legales de la ley de contratación, en aras de dar transparencia y garantizar la correcta ejecución de los recursos, la E.S.E Puesto de salud de Oicata requiere realizar el proceso de escoger a la persona idónea que reúna los requisitos jurídicos legales establecidos por la norma, a través del procedimiento de contratación directa.

Es por todo lo anterior que la E.S.E Puesto de salud de Oicata requiere suscribir un contrato de suministro con una persona natural o jurídica legalmente constituida capaz de adelantar el suministro de combustible tipo gasolina y/o Diésel a monto agotable con precio fijo, con destino al parque automotor asignado a la Empresa Social del Estado E.S.E Puesto de salud de Oicata.

Que por otro lado, La E.S.E Puesto de Salud de Oicatá, cuenta con su respectivo Manual de Contratación, contenido en el Acuerdo 008 de 2025, que permite determinar la modalidad de contratación de sus trabajadores, funcionarios y asesores para el correcto funcionamiento y prestación oportuna del servicio.

Que el Acuerdo 008 de 2025 “Estatuto de Contratación de la E.S.E Puesto de Salud de Oicata”, aporta una tipología contractual, que por el alcance y condiciones del negocio jurídico que se pretende adelantar se puede concluir que el mismo se encuentra tipificado en su artículo 63° establece “**Contrato de compraventa:** Es un acuerdo de voluntades donde una parte (vendedor) se obliga a entregar un bien mueble o inmueble, sujeto o no a registro y la E.S.E Empresa Social del Estado Puesto de Salud de Oicata se obliga a pagar un precio, con el objetivo principal de usarlo en desarrollo de su objeto social, alquilar su uso, el mismo deberá elevarse a escrito, previa el desarrollo del procedimiento de selección del contratista que aplique según el caso y previa la expedición del respectivo certificado de disponibilidad presupuestal, se diferencia del contrato de suministro principalmente porque la compraventa es de ejecución inmediata y el suministro de tracto sucesivo y en que la compraventa se perfecciona

Dirección: Carrera 4 # 3-27
Nit: 820003973-1
Teléfonos: 312 286 27 96 - 314 265 73 16
gerencia@esepuestodesalud-oicata-boyaca.gov.co
Oicatá - Centro.

y expira en relación a las obligaciones del vendedor con la entrega de la cosa y el suministro tiene inmerso otra serie de obligaciones adicionales como el almacenamiento temporal de los bienes, la disposición de una cadena logística de entrega o disposiciones final, entre otros".

Que por su parte el artículo 59° del Acuerdo 008 de 2025 "Estatuto de Contratación de la E.S.E Puesto de Salud de Oicata" establece: *"**ARTICULO 59°. CAUSALES PARA LA CONTRATACIÓN DIRECTA:** Es la modalidad de selección de contratista mediante la cual la E.S.E Empresa Social del Estado Puesto de Salud de Oicata, celebrara directamente un contrato sin que se requiera pluralidad de propuestas y oferentes, ni adelantar un proceso previo de selección del oferente, siempre que la naturaleza del mismo tenga relación directa con el desarrollo del objeto social de la E.S.E Empresa Social del Estado Puesto de Salud de Oicata o en virtud de su cuantía, garantizando el principio de selección objetiva (…) Solo se podrá contratar directamente en los siguientes casos: H) Cuando se trate de contratos cuyo objeto tenga relación directa con las actividades misionales de la E.S.E Empresa Social del Estado Puesto de Salud de Oicata, o que sean necesarios para garantizar el debido funcionamiento de la misma, cuya cuantía no supere los cincuenta (50) salarios mínimos legales mensuales vigentes.*

Que el Auxiliar administrativo de la E.S.E Puesto de Salud de Oicata adelantó los trámites legales y reglamentarios establecidos en el Manual de contratación de la E.S.E, elaboró los análisis del sector respectivos en donde se evidencia la necesidad de contar con una persona natural que preste sus servicios como auxiliar de enfermería de la entidad, analizando además las condiciones de oferta y demanda de dicho servicio en el Municipio, en el Departamento y en el país.

Que existe disponibilidad presupuestal para atender el contrato según consta en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) No. 063 del treinta (30) de abril de 2026, expedido por el Auxiliar Administrativo Tesorero de la E.S.E. Puesto de Salud de Oicata.

3. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR CON SUS ESPECIFICACIONES ESENCIALES Y LA IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR. Numeral 9.1.2. Artículo 9° Resolución 5185 de 2013, artículo 1° de la Resolución 1440 de 2024, el artículo 1° del Decreto 2053 de 2025 y el numeral 1° artículo 33° del Acuerdo 008 de 2025)

3.1. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES Y LA IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

3.1.1 OBJETO: El suministro de combustible para los vehículos que integran el parque automotor de la E.S.E Puesto de Salud de Oicata.

3.1.2 VERIFICACIÓN DEL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES:

El presente proceso se incluirá dentro del Plan Anual de Adquisiciones inicial de la entidad, el cual fue publicado en la página del S.E.C.O.P II, antes del treinta y uno (31) de enero de 2026:

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Producto
15101505	(15) Materiales Combustibles, Aditivos Para Combustibles, Lubricantes Y Anticorrosivos	(10) Combustibles	(15) Petróleo Y Destilados	(05) Gasolina

Dirección: Carrera 4 # 3-27
Nit: 820003973-1
Teléfonos: 312 286 27 96 - 314 265 73 16
gerencia@esepuestodesalud-oicata-boyaca.gov.co
Oicatá - Centro.

15101506	(15) Materiales Combustibles, Aditivos Para Combustibles, Lubricantes Y Anticorrosivos	(10) Combustibles	(15) Petróleo Y Destilados	(06) Combustible Diésel

3.1.3 AUTORIZACIONES PERMISOS, LICENCIAS Y/O CERTIFICACIONES.

Para la celebración del futuro contrato, la Gerente de la E.S.E Puesto de Salud de Oicatá cuenta con la autorización de la Junta Directiva según Acuerdo 006 del quince (15) de mayo de 2024.

Así mismo, existe la certificación respectiva que corrobora que no existe personal de planta que pueda ejecutar de manera idónea las actividades del contrato, así mismo se procederá antes de su suscripción a elaborar el certificado de idoneidad y experiencia del contratista.

3.2. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR.
Numeral 9.1.3. Artículo 9° Resolución 5185 de 2013, artículo 1° de la Resolución 1440 de 2024, el artículo 1° del Decreto 2053 de 2025 y el numeral 1° artículo 33° del Acuerdo 008 de 2025)

3.2.1. Tipo de Contrato: El tipo de contrato a celebrar es de suministro definido en el artículo 62° del Acuerdo 008 de 2025, para todos los efectos legales no regulados en el contrato, se dará aplicación extensiva a lo establecido en el Código civil y el Código de Comercio.

De conformidad con las normas mencionadas, este contrato en ningún caso genera relación laboral ni prestaciones sociales, no tiene subordinación y se celebrará por el término estrictamente indispensable entre el contratista y la E.S.E.

3.2.2. Plazo de Ejecución: El plazo de ejecución o término del contrato será de tres meses y veinte (20) días o hasta agotar el monto contratado**,** contado a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio del contrato, previo cumplimiento de requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

3.2.3. **Lugar de ejecución y/o entrega:** El objeto del contrato se ejecutará de manera presencial en las instalaciones de la E.S.E Puesto de Salud Oicata.

3.2.4. Valor estimado del contrato: El valor del contrato será de TRES MILLONES DE PESOS ($3'000.000) M/Cte, con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) No. 063 del treinta de abril de 2026, en un monto de tres millones de pesos ($3'000.000) M/Cte**,** valor que se afectara del rubro presupuestal 212020200601003 -123227 denominado Servicio de combustibles y lubricantes - FTE: VENTA DE BIENES Y SERVICIOS CON DESTINACION ESPECIFICA LEGAL, expedido por el auxiliar administrativo con funciones de tesorero de E.S.E Puesto de Salud de Oicatá, de los cuales se afectará el valor del futuro contrato.

3.2.5. Forma de pago: **:** La E.S.E Puesto de Salud de Oicatá cancelará el valor del contrato mediante actas parciales, previa la verificación del cumplimiento por parte del contratista de sus obligaciones contractual a cargo del supervisor del contrato, y cotejo de los respectivos vales de tanqueo los cuales en todo caso deberán estar firmados por la representante legal de la entidad.

Cada pago debe contar con el visto bueno del supervisor, que se materializara con el respectivo informe de supervisión.

Dirección: Carrera 4 # 3-27
Nit: 820003973-1
Teléfonos: 312 286 27 96 - 314 265 73 16
gerencia@esepuestodesalud-oicata-boyaca.gov.co
Oicatá - Centro.

3.2.6. Supervisión: La Supervisión del Contrato que se suscriba, estará a cargo del Auxiliar Administrativo Tesorero de la E.S.E Puesto de Salud de Oicata **JULIAN ANDRES SANCHEZ CAINA**, o de quien el delegue, por tal razón el contratista deberá dar parte a ella de todas las actuaciones.

En cumplimiento de la presente delegación el Supervisor del presente contrato deberá:

1 Verificar que el contrato se encuentre legalizado, perfeccionado y listo para su ejecución.
2 Verificar el cumplimiento de los términos de ejecución del contrato y las fechas de cumplimiento.
3 Verificar el pleno cumplimiento por parte del contratista del objeto y las obligaciones contenidas en el contrato.
4 Impartir los cumplidos a satisfacción o cumplimiento de las reciprocidades del contrato
5 Informar por escrito a la Junta Directiva o a quien esta delegue, de todos los actos y hechos constitutivos de incumplimiento por parte del contratista, y en general, dar parte a ella de todas las actuaciones de los mismos constitutivos de sanción o multa.
6 Hacer seguimiento a los informes que deba rendir el contratista

3.2.7. Obligaciones del contratista. El contratista para el cabal cumplimiento del objeto contractual, tendrá las siguientes obligaciones:

1) Prestar el servicio de Suministro de combustible tipo Gasolina y/o Diésel a monto agotable, con precio fijo, con destino al parque automotor asignado a la E.S.E Puesto de salud de Oicata.
2) Contratar bajo su cuenta y riesgo al personal operativo (bomberos, cajeros, personal encargado del cargue y descargue de combustible en grandes cantidades, conductor camión sistema, etc.) necesario para el desarrollo del objeto contractual y siempre que la entidad requiera el suministro de combustible en sitio diferente a la Estación de servicios habilitada por el contratista para tal fin.
3) Dotar a dicho personal operativo contratado de los elementos de seguridad mínima requeridos garantizar la seguridad su seguridad personal en el desarrollo del objeto contractual.
4) Suministrar la gasolina corriente y ACPM, de acuerdo con la norma técnica colombiana acogida por el Consejo Nacional de Normas mediante Resolución 025 de 1995, acogida por el ICONTEC o por las disposiciones que la modifiquen o complementen. Cumplir con la Ley 693 de 2001 y sus normas reglamentarias.
5) Contar con surtidores para Gasolina Corriente y ACPM en la estación de servicio habitada para prestar el servicio de manera continua y los equipos de transporte manejo y distribución de combustible a granel, de manera ocasional.
6) Garantizar el suministro de gasolina corriente y ACPM, para los vehículos de la E.S.E Puesto de salud de Oicata, las veinticuatro (24) horas del día, incluidos fines de semana y días festivos.
7) Garantizar el suministro normal de combustible en casos de cortes de energía. Así mismo es obligación del contratista garantizar el suministro prioritario de gasolina corriente para los vehículos de LA E.S.E Puesto de salud de Oicata en casos de escasez de combustible en el mercado.
8) Emitir factura de los productos entregados y presentar los documentos requeridos para la legalización y trámite de la cuenta de cobro al Supervisor del contrato.
9) Garantizar la disponibilidad durante todo el tiempo de ejecución del objeto contractual de los suministros requeridos para los diferentes servicios de la Entidad.
10) Garantizar que los combustibles ofrecidos son de buena calidad, elaborados de acuerdo con las buenas prácticas de manufactura y cumplan con las normas vigentes exigidas por el Ministerio de Minas y Energía y/o por la autoridad competente.
11) Informar en un término de 24 horas al requerimiento de la E.S.E. las posibles dificultades que se puedan presentar en el Suministro de combustible tipo Gasolina y/o Diésel.

Dirección: Carrera 4 # 3-27
Nit: 820003973-1
Teléfonos: 312 286 27 96 - 314 265 73 16
gerencia@esepuestodesalud-oicata-boyaca.gov.co
Oicatá - Centro.

12) Prestar oportuna colaboración para la diligente ejecución del contrato, utilizando de manera eficaz su idoneidad y experiencia en el desarrollo de este.
13) Garantizar la continuidad de los suministros durante el tiempo de la duración del contrato de acuerdo con las necesidades de la Empresa Social del Estado E.S.E Puesto de salud de Oicata.
14) Mantener la confidencialidad de toda la información a la que tenga acceso.
15) Mantener indemne a la entidad de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa sus actuaciones en desarrollo y ejecución del presente contrato.
16) En cumplimiento de lo reglado en las normas legales pertinentes, especialmente del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y del artículo 6 de la ley 1562 de 2012, acreditar que se encuentra al día en el pago mensual de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los parafiscales propios del SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda, como requisito para iniciar la ejecución del contrato y durante la ejecución del contrato respetando lo establecido por el Ministerio del trabajo frente a los IBC por ingresos.
17) Igualmente, el contratista deberá cumplir con las normas del sistema general de riegos laborales, en especial las siguientes: 1. Procurar el cuidado integral de su salud. 2. Contar con los elementos de protección personal necesarios para ejecutar la actividad contratada, para lo cual asumirá su costo. 3. Informar a la entidad la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales. 4. Participar en las actividades de prevención y promoción organizadas por la entidad los vigías ocupacionales y la administradora de riesgos profesionales. 5. Cumplir con las normas y reglamentos e instrucciones del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo SG-SST. 6. En virtud de lo establecido en el parágrafo 3 del artículo 2 de la ley 1562 de 2012, la entidad deberá establecer las medidas para que los contratistas sean incluidos en el sistema de vigilancia epidemiológica, para lo cual podrán tener en cuenta los términos de duración de los respectivos contratos y previo a la ejecución de este y al finalizar el mismo se deberán practicar exámenes de salud ocupacional laboral para determinar su condición para la prestación del servicio como parte de la idoneidad.
18) Obrar con lealtad y responsabilidad durante la ejecución del contrato.
19) No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligar a hacer u omitir algún acto o hecho. Cuando se presenten peticiones o amenazas, EL CONTRATISTA deberá informar inmediatamente de su ocurrencia a la entidad contratante y a las demás autoridades competentes para que ellas adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios.
20) Las demás que se deriven o sean necesarias para el cumplimiento del objeto contractual.
21) Cumplir con las normas y reglamentos e instrucciones del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo SG-SST, que deberá descargar y verificar en la página web de la entidad https://www.esepuestodesalud-oicata-boyaca.gov.co/
22) Las demás actividades delegadas directamente por la Representante Legal de la Entidad.

3.2.8. Condiciones de idoneidad y experiencia exigida al contratista y requisitos para la aceptación de la propuesta.

Con fundamento en lo anterior, el contratista deberá reunir las siguientes características o requisitos mínimos:

PERFIL: El perfil requerido para el contratista es de una persona Natural o jurídica propietaria o titular de los derechos de autor y conexos derivados de la patente, licencia o autorización de explotación comercial del software requerido.

1 No hallarse inmerso en ninguna clase de inhabilidad o incompatibilidad de las establecidas en la Constitución Política de Colombia, la ley 80 de 1993 sus decretos reglamentarios y ley 1150 de 2007 y

Dirección: Carrera 4 # 3-27
Nit: 820003973-1
Teléfonos: 312 286 27 96 - 314 265 73 16
gerencia@esepuestodesalud-oicata-boyaca.gov.co
Oicatá - Centro.

sus decretos reglamentarios, para ello diligenciara el FUHV de la función pública y manifestara en los términos de ella esta circunstancia.

2 No encontrarse reportado en el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales SIBOR, de la Contraloría General de la República, su Certificado de antecedentes fiscales para persona natural o representante legal de la persona jurídica, no reporte una sanción fiscal que le impida la celebración del contrato.

3 Aportar Registro Único Tributario, con clasificación de actividad económica compatible con el objeto.

4 Cédula de ciudadanía (copia legible).

5 No encontrarse reportado en el Sistema de Información de registro de Sanciones e Inhabilidades SIRI, de la Procuraduría General de la Nación, su Certificado de antecedentes disciplinarios para persona natural o representante legal de la persona jurídica, no reporte una sanción que le impida la celebración del contrato, así como en el Sistema de Información de antecedentes Penales de la Policía Nacional, para persona natural o representante legal de la persona jurídica, no reporte una sanción penal que le impida la celebración del contrato, ni en el sistema de registro nacional de medidas correctivas RNMC.

6 Acreditar que se encuentra vinculado en calidad de aportante activo al Sistema de Seguridad Social y se comprometa a permanecer al día en el pago aportes relativos al sistema de seguridad social integral, así como los parafiscales propios del SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, para el caso de personas jurídicas obligadas a ello (Artículo 23 de la ley 1150 de 2007).

7 Certificados de experiencia laboral o carta(s) de recomendación que acrediten la experiencia mínima requerida.

8 Hoja de vida actualizada, con toda la información referente a formación académica, experiencia laboral.

9 Documentos adicionales que puedan ser requeridos según la normativa interna de la ESE Puesto de Salud Oicata o la contratación.

3.2.9. Obligaciones de la E.S.E Puesto de Salud de Oicata:

1 Generar los pagos a los que se comprometa.

2 Designar el supervisor que verifique el cumplimiento del objeto del presente contrato de compraventa de bienes y servicios

3 Entregar al contratista, los elementos necesarios para la ejecución del objeto contractual tales como insumos médicos y hospitalarios requeridos para el desarrollo de las actividades misionales a su cargo.

4. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

Por las características del objeto a contratar, se trata de la aadquisición y actualización de software operativo y/o sistemas de información cuando su cuantía no supere los cincuenta (50) salarios mínimos legales mensuales vigentes, así que por el alcance del contrato y por el monto del presupuesto oficial del mismo y su naturaleza contractual, procede la modalidad de selección de contratación Directa según lo establecido en el artículo 54° del acuerdo 008 de 2025.

Al contrato que resulte del presente estudio le son aplicables los principios de la Constitución Política contemplados en el artículo 209 superior; Así como los principios rectores de la función pública establecidos en la ley 489 de 1998 y en el artículo 3° de la 1437 de 2011 Código de procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo así como los principios rectores del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y sus Decretos reglamentarios; y en los regulado particularmente, las normas civiles y comerciales.

5. ANÁLISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.

Numeral 9.1.4 Artículo 9° Resolución 5185 de 2013, artículo 1° de la Resolución 1440 de 2024, el artículo

Dirección: Carrera 4 # 3-27
Nit: 820003973-1
Teléfonos: 312 286 27 96 - 314 265 73 16
gerencia@esepuestodesalud-oicata-boyaca.gov.co
Oicatá - Centro.

1° del Decreto 2053 de 2025 y el numeral 1° artículo 33° del Acuerdo 008 de 2025)

Para estimar el presupuesto, la E.S.E Puesto de Salud de Oicatá tomó como referencia la consulta y valores del servicio en el mercado, dándole a conocer al mercado las siguientes variables:

GASTOS QUE TENDRÁ EL CONTRATISTA PARA LA EJECUCIÓN:

- RETENCIÓN EN LA FUENTE 10% (Este valor podrá variar de conformidad con la tabla que se le aplique al contratista en su calidad de independiente, al objeto del contrato y a sus ingresos inmediatamente anteriores con corte a 31 de diciembre de 2025).

- PAGOS AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL:

  - ✓ 12.5 % SISTEMA DE SALUD
  - ✓ 16% SISTEMA DE PENSIONES
- RIESGOS PROFESIONALES SEGÚN RANGO DE RIESGO.
- Se cotizará sobre el 40% del valor del pago mensual como IBC.
- Estampillas del 2% y demás impuestos de ley a que haya lugar

Así mismo se corroboro haciendo el análisis comparativo en el S.E.C.O.P II que actividades afines a las definidas en el presente contrato son desarrolladas en entidades como la E.S.E Hospital regional de Santa Marta, E.S.E Puesto de salud nuestra señora de Belen, E.S.E. Centro De Salud Manuel Alberto Fonseca Sadoval De Sotaquira E.S.E Centro de Salud de Beteitiva, obteniendo los siguientes resultados:

Entidad:	E.S.E Hospital de Santa Marta
N° de contrato:	CD-CPS-145-2026
Objeto:	Adquisición de licencia software SIBACOM Plus-2026 versión mini portátil y actualización de licencia software SIBACOM Plus-2026 versión servidor y mini portátil.
Plazo:	Un (1) mes
Valor:	$ 4’057.900

Entidad:	E.S.E Centro de Salud Nuestra Señora de Belen
N° de contrato:	083 – 2026
Objeto:	Adquisición, actualización y licenciamiento del software SIBACOM Plus 2026, en sus versiones servidor y miniportátil.
Plazo:	Un (1) mes
Valor:	4.057.900

Entidad:	E.S.E. Centro De Salud Manuel Alberto Fonseca Sadoval De Sotaquira
N° de contrato:	CPS-033-2026

Dirección: Carrera 4 # 3-27
Nit: 820003973-1
Teléfonos: 312 286 27 96 - 314 265 73 16
gerencia@esepuestodesalud-oicata-boyaca.gov.co
Oicatá - Centro.

Objeto:	La adquisición y actualización de licencia software SIBACOM Plus 2026-version servidor E.S.E. Centro De Salud Manuel Alberto Fonseca Sadoval de Sotaquira
Plazo:	Quince (15) dias
Valor:	1’500.000

Entidad:	E.S.E Centro de Salud Beteitiva
N° de contrato:	ESEB-CS-044-2026
Objeto:	Prestar los servicios de actualización de licencia software SIBACOM Plus 2026-version servidor para la E.S.E Centro de Salud Beteitiva
Plazo:	Un (1) mes
Valor:	1’249.500

Así mismo se verifico el registro histórico de la E.S.E Puesto de salud de Oicata, para corroborar procesos de contratación adelantados en años anteriores cuyo objeto haya sido la actualización de software, encontrando la siguiente información:

Entidad:	E.S.E. Puesto de Salud de Oicata
N° de contrato:	CD-CS-001-2025
Objeto:	Suministro de combustible a monto agotable destinado a la operación de la ambulancia identificada con placas EOE314 y la planta generadora de energía, ambas de propiedad de la ESE Puesto de Salud Oicatá.
Plazo	Once (11) meses
Valor	$ 2’000.000

Entidad:	E.S.E. Puesto de Salud de Oicata
N° de contrato:	CPS-011-2024
Objeto:	Suministro De Combustible Para La Ambulancia (Oeo314) Y La Planta Eléctrica Propiedad De La Empresa Social De Estado Puesto De Salud De Oicatá Vigencia 2024
Plazo	301 Días
Valor:	$ 1’500.000

Para definir el valor del futuro contrato la entidad solicito una cotización se servicios al proveedor Transportes los Muiscas S.A propietario del E.D.S Transportes los Muiscas S.A., la cual se relaciona a continuación:

Dirección: Carrera 4 # 3-27
Nit: 820003973-1
Teléfonos: 312 286 27 96 - 314 265 73 16
gerencia@esepuestodesalud-oicata-boyaca.gov.co
Oicatá - Centro.

6. ANÁLISIS DEL SECTOR.

Aclarado que el servicio a contratar es un servicio intelectual de naturaleza técnica enmarcado dentro de la tipología de la prestación de servicios, se debe tener en cuenta que comercialmente los servicios a adquirir, deben encontrarse en el mercado nacional y si aplica, internacional, además que para lograr la absoluta satisfacción de la entidad y su necesidad, en directa ejecución de la misión institucional se requiere que las labores a desarrollar deben ser ejecutadas por personas con idoneidad y experiencia, por lo que se requiere hacer un análisis de los sectores económicos para identificar a cuál de ellos pertenece.

Según la división de la economía clásica, los sectores de la economía son los siguientes:

- Sector primario o sector agropecuario: Es el sector que obtiene el producto de sus actividades directamente de la naturaleza, sin ningún proceso de transformación. Dentro de este sector se encuentran la agricultura, la ganadería, la silvicultura, la caza y la pesca. No se incluyen dentro de este sector a la minería y a la extracción de petróleo, las cuales se consideran parte del sector industrial.
- Sector secundario o sector Industrial: Comprende todas las actividades económicas de un país relacionadas con la transformación industrial de los alimentos y otros tipos de bienes o mercancías, los cuales se utilizan como base para la fabricación de nuevos productos. Se divide en dos subsectores: industrial extractivo e industrial de transformación: Industrial extractivo: extracción minera y de petróleo.

Industrial de transformación: envasado de legumbres y frutas, embotellado de refrescos, fabricación de abonos y fertilizantes, vehículos, cementos, aparatos electrodomésticos, etc.

III. Sector terciario o sector de servicios: Incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Como ejemplos de ello tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, el Gobierno, etc.
Es indispensable aclarar que los dos primeros sectores producen bienes tangibles, por lo cual son considerados como sectores productivos.
El tercer sector se considera no productivo, puesto que no produce bienes tangibles, pero, sin embargo, contribuye a la formación del ingreso nacional y del producto nacional.

Aunque los sectores anteriormente indicados son aquellos que la teoría económica mención

a como sectores de la economía, es común que las actividades económicas se diferencien aún más dependiendo de su especialización. Lo anterior da origen a los siguientes sectores económicos, los cuales son:

1. Sector agropecuario: Corresponde al sector primario mencionado anteriormente.
2. Sector de servicios: Corresponde al sector terciario mencionado anteriormente.
3. Sector industrial: Corresponde al sector secundario mencionado anteriormente.
4. Sector de transporte: Hace parte del sector terciario, e incluye transporte de carga, servicio de transporte público, transporte terrestre, aéreo, marítimo, etc.
5. Sector de comercio: Hace parte del sector terciario de la economía, e incluye comercio al por mayor, minorista, centros comerciales, cámaras de comercio, San Andresitos, plazas de mercado y, en general, a todos aquellos que se relacionan con la actividad de comercio de diversos productos a nivel nacional o internacional.
6. Sector financiero: En este sector se incluyen todas aquellas organizaciones relacionadas con actividades bancarias y financieras, aseguradoras, fondos de pensiones y cesantías, fiduciarias, etc.

Dirección: Carrera 4 # 3-27
Nit: 820003973-1
Teléfonos: 312 286 27 96 - 314 265 73 16
gerencia@esepuestodesalud-oicata-boyaca.gov.co
Oicatá - Centro.

7. Sector de la construcción: En este sector se incluyen las empresas y organizaciones relacionadas con la construcción, al igual que los arquitectos e ingenieros, las empresas productoras de materiales para la construcción, etc.
8. Sector minero y energético: Se incluyen en él todas las empresas que se relacionan con la actividad minera y energética de cualquier tipo (extracción de carbón, esmeraldas, gas y petróleo; empresas generadoras de energía; etc.).
9. Sector solidario: En este sector se incluyen las cooperativas, las cajas de compensación familiar, las empresas solidarias de salud, entre otras.
10. Sector de comunicaciones: En este sector se incluyen todas las empresas y organizaciones relacionadas con los medios de comunicación como (telefonía fija y celular, empresas de publicidad, periódicos, editoriales, etc.).

El sector terciario o de servicios, corresponde al sector económico del presente objeto a contratar, el cual involucra a todas las actividades económicas que no producen bienes materiales sino proveen servicios para satisfacer las necesidades que demande la entidad para dar cumplimiento con los requerimientos que se generen en el desarrollo de la misión institucional.

Dentro del sector de Servicios en Colombia se tienen como principales subsectores:

- Postales y de correo
- Inmobiliarias y de alquiler de maquinaria
- Expendio de alimentos, bares y similares
- Informática
- Educación superior privada
- Telecomunicaciones
- Salud humana privada
- Otras actividades empresariales
- Entretenimiento y otros servicios
- Publicidad
- Actividades de radio y televisión
- Auxiliares al transporte
- Suministro de personal, seguridad y aseo

ANÁLISIS DE LA OFERTA.

A) El Sector hidrocarburos a Nivel Mundial

La creciente preocupación de algunos países en vía de desarrollo por atraer capital de inversionistas extranjeros para mejorar el desempeño económico y el desarrollo social de estos han incidido en el crecimiento económico y la competitividad. Por ello, la Inversión Extranjera Directa (IED) busca la capacidad de apalancar el desarrollo competitivo de los sectores productivos de una economía anteriormente descrita.

Ahora bien, para la legislatura pasada, 2024 - 2026, se encontraban alrededor de 11 proyectos de ley que se relacionaban con el sector extractivo, de los cuales más de la mitad no alcanzaron a llegar a ponencia para primer debate y quedaron archivados el 20 de julio del 2026.

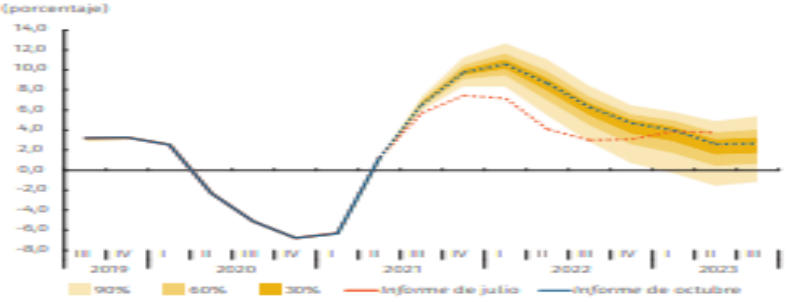
Dirección: Carrera 4 # 3-27
Nit: 820003973-1
Teléfonos: 312 286 27 96 - 314 265 73 16
gerencia@esepuestodesalud-oicata-boyaca.gov.co
Oicatá - Centro.

Con respecto a la legislatura actual, 206-2027, los proyectos de ley como la prohibición del fracking, la regulación de la consulta previa, los mecanismos de coordinación y concurrencia, entre otros, volvieron a ser radicados y serán debatidos en el periodo actual, y con el cambio en el Gobierno Nacional pueden tener mayor acogida que el periodo anterior.

A continuación, se explicará los proyectos de ley alrededor del sector energéticos que ya están radicados en las comisiones del Congreso. Asimismo, se resaltarán aquellos que fueron archivados o retirados de la legislatura pasada y que son relevantes para este periodo; ejemplo, el Acuerdo de Escazú.

La actividad económica se ha recuperado a una mayor velocidad de la proyectada y el producto alcanzaría su nivel prepandemia antes de lo esperado. La proyección de crecimiento económico para 2025 y 2026 se incrementó, pero los sesgos a la baja son significativos (Gráfico 1.1).

Gráfico 1.1
Producto interno bruto, acumulado 4 trimestres[a/, b/, c/]
(variación anual)



a/ El gráfico presenta la distribución de probabilidad del pronóstico para un horizonte a 8 trimestres. La densidad caracteriza el balance prospectivo de riesgos con áreas del 30%, 60% y 90% de probabilidad alrededor del pronóstico central (moda), mediante la combinación de las densidades del Patacon y 4GM.
b/ Series desestacionalizadas y ajustadas por efectos calendario.
c/ La distribución de probabilidad corresponde al ejercicio de pronóstico del informe de octubre.
Fuente: DANE; cálculos y proyecciones del Banco de la República.

En el tercer trimestre la economía colombiana retomó su senda de recuperación después de los fuertes choques de oferta y de la tercera ola de contagios de la pandemia registrados en el segundo. En el tercer trimestre no se presentaron choques negativos que afectaran la movilidad y el producto, y algunos indicadores de actividad económica señalan que el ritmo de recuperación de la demanda, principalmente del consumo, sería más rápido que el estimado en el informe anterior, en un entorno de una política monetaria ampliamente expansiva.
Los términos de intercambio del país se han incrementado debido principalmente a los aumentos en las cotizaciones del petróleo, café y carbón, a pesar de las alzas en los precios de los bienes y servicios que compra el país. Hacia adelante, se sigue esperando una reducción del precio del petróleo en la medida en que se moderen los problemas en los mercados de bienes del gas y el carbón, y que se amplíe la oferta mundial de crudo. El aumento en los fletes y las disrupciones en las cadenas de suministro continúan generando aumentos significativos en los costos de producción mundial. Esto, junto con la recuperación de la demanda global, ha presionado al alza la inflación externa.

Dirección: Carrera 4 # 3-27
Nit: 820003973-1
Teléfonos: 312 286 27 96 - 314 265 73 16
gerencia@esepuestodesalud-oicata-boyaca.gov.co
Oicatá - Centro.

En este entorno varios países emergentes han iniciado una normalización de su política monetaria. Para los Estados Unidos, el mercado espera que la inflación sea más alta para 2026 y parte de 2027, que el tapering se inicie a finales de este año y se supone que el primer incremento de la tasa de interés de política monetaria se dé a finales de 2025, con otro aumento a mediados de 2026.

Por su parte, las primas de riesgo soberano de Colombia han sido superiores a las del trimestre anterior. En este contexto, el pronóstico de este informe supone una convergencia más rápida de la prima de riesgo a niveles por encima del promedio de los últimos quince años, debido, en parte, a la acumulación de desbalances macroeconómicos del país. Con todo esto, las condiciones financieras internacionales continuarían siendo holgadas, aunque menos de lo previsto en el informe anterior.

El aumento del costo de financiamiento externo para Colombia podría ser mayor si las presiones alcistas sobre la inflación en los Estados Unidos persisten y adelantan la normalización de la política monetaria en ese país.
En general, la incertidumbre sobre el contexto externo sigue siendo inusualmente elevada debido a que se desconoce la evolución de la pandemia, la persistencia de las disrupciones en las cadenas globales de suministro, los impactos de la crisis energética, y una mayor desaceleración de China, entre otros factores.

B) Sector hidrocarburos en el mundo.

La industria petrolera es una de las más potentes de la economía mundial. Cada año se producen más de 4.000 millones de toneladas de este oro negro, un tercio de los cuales provienen de Estados Unidos, Arabia Saudí y Rusia. Cabe mencionar que, si bien los países de Oriente Medio siguen concentrando más de la mitad de las reservas petroleras del mundo, Estados Unidos ha conseguido sobrepasar a estos en volumen de producción, gracias a la exploración de petróleo de esquisto y arenas bituminosas. No en vano, el gigante norteamericano generó en 2026 casi una sexta parte del total de barriles diarios producidos mundialmente.

Sin embargo a raíz del conflicto en Iran y con el cierre parcial del estrecho de Ornuz el comercio de hidrocarburos a nivel Mundial se ha visto menguado, por lo que se espera que para finales de 2026, se generen incrementos considerables en el valor pormedio del galon de gasolina y ACP´M

Demanda y exportaciones.

La demanda global de petróleo actualmente ronda los 100 millones de barriles diarios. Una gran parte de ellos se consume en Estados Unidos y China, país este último que ha incrementado vertiginosamente el uso de este combustible. Así las cosas, no sorprende que la nación de los 50 estados sea también uno de los principales importadores, a pesar de disponer de importantes reservas propias.

En cuanto a las exportaciones, la fuerte dependencia respecto de Rusia de muchos mercados fuertemente industrializados ha puesto en jaque la economía mundial. Y es que, a pesar de no encabezar el ranking de exportadores, se trata de un proveedor decisivo geoestratégicamente hablando. No puede ignorarse la falta de excedentes disponibles para sustituir a corto plazo los más de 11 millones de barriles

Dirección: Carrera 4 # 3-27
Nit: 820003973-1
Teléfonos: 312 286 27 96 - 314 265 73 16
gerencia@esepuestodesalud-oicata-boyaca.gov.co
Oicatá - Centro.

diarios que bombea para el consumo mundial.

Colapso de la capacidad de refinación.

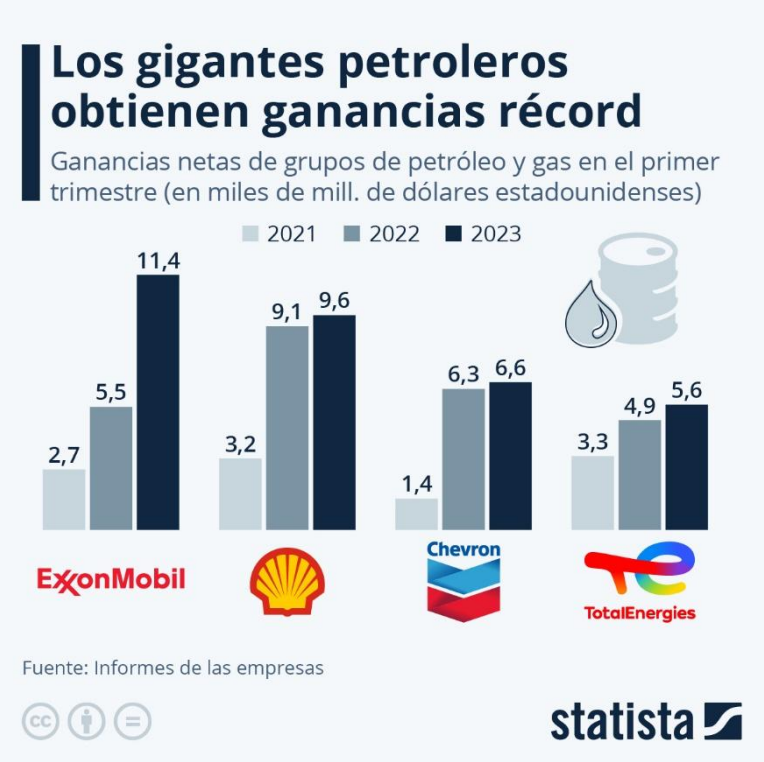
Los países de la OPEP (Organización de Países Exportadores de Petróleo) y sus aliados han anunciado una reducción de la producción de 1,66 millones de barriles diarios entre mayo y diciembre de 2025 (una medida que se extenderá hasta finales de 2026). A esto hay que sumarle el recorte de dos millones de barriles adoptado formalmente por el grupo de 23 países en octubre de 2025. El argumento esgrimido para ello fue el temor a una potencial merma de la demanda originada por la contracción de la economía mundial.

Aunque esta medida hubiera supuesto un respiro, no es la piedra filosofal, si se tiene en cuenta el cuello de botella que sufre actualmente el sector del refino. De hecho, las refinerías se hallan trabajando al límite de sus posibilidades y, lo que es aún peor, su capacidad -que asciende a unos 100 millones de barriles diarios- se ha reducido por primera vez en más de tres décadas. Por países, es China el que más ha incrementado sus capacidades de refino y, en la actualidad, la China Petroleum and Chemical Corporation (o Sinopec, abreviadamente) cuenta con una de las mayores capacidades de destilación. Sin embargo, a pesar de los grandes avances del gigante asiático, en 2022 Estados Unidos seguía siendo el mayor país refinador de petróleo, con casi 16 millones de barriles diarios.

as empresas petroleras, las grandes ganadoras.

Dice el refranero que “a mar revuelto, ganancia de pescadores” y no le falta razón. En este caso, son las empresas del gremio las grandes beneficiadas. La firma ExxonMobil, por ejemplo, obtuvo un beneficio o utilidad neta de 11.400 millones de dólares sólo entre enero y marzo de 2023, lo que supone más del doble de lo conseguido en el mismo periodo de 2022. El patrón se repite, aunque de forma no tan pronunciada, con otros gigantes del sector como Shell, Chevron o TotalEnergies.

Dirección: Carrera 4 # 3-27
Nit: 820003973-1
Teléfonos: 312 286 27 96 - 314 265 73 16
gerencia@esepuestodesalud-oicata-boyaca.gov.co
Oicatá - Centro.



C) Sector hidrocarburos en el Colombia.

La Agencia Internacional de Energía (IEA) prevé una leve disminución en la producción de petróleo de Colombia para 2024, que contrasta con el incremento estimado para 2023. Según la IEA, se espera que la producción caiga a 770.000 barriles diarios en 2024, una baja comparada con los 790.000 barriles esperados para este año.

La decisión gubernamental de no firmar nuevos contratos petroleros parece influir negativamente en las proyecciones de producción a futuro, situación que podría conllevar una reducción de ingresos por conceptos de regalías e impuestos para la nación.

Perspectivas a largo plazo y preocupaciones del sector

A largo plazo, la proyección es más alarmante, con un posible desplome del 20,51% para 2028, alcanzando solo 620.000 barriles diarios, en comparación con la producción del primer trimestre de 2023. Si la producción actual se compara con el cierre de 2022, cuando fue de 760.000 barriles diarios, la caída sería del 18,42%.

Dirección: Carrera 4 # 3-27
Nit: 820003973-1
Teléfonos: 312 286 27 96 - 314 265 73 16
gerencia@esepuestodesalud-oicata-boyaca.gov.co
Oicatá - Centro.

Estas cifras, ofrecidas por la IEA y la Agencia Nacional de Hidrocarburos (ANH), apuntan a un potencial riesgo en la atracción de inversionistas, que podrían optar por países vecinos en busca de mejores oportunidades de inversión en el sector energético.

La Junta Directiva de Ecopetrol aprobó para 2024 un presupuesto de inversión cercano a los USD6 billones - crédito Luisa González/Reuters

Ecopetrol y cifras actuales de producción

Ecopetrol, la empresa petrolera líder de Colombia, informó que en el tercer trimestre de 2023 la producción promedio fue de 741.000 barriles al día, lo que representa un incremento de 20.000 barriles diarios comparado con el mismo periodo del año anterior.

Además, para octubre de 2023, la producción total del país se sitúa en 778.040 barriles diarios, un aumento del 2,75% respecto a octubre de 2022, cuando la producción fue de 757.169 barriles diarios.

Estos datos están en consonancia con las metas incrementadas para el 2023 de entre 720.000 y 725.000 barriles diarios, sugiriendo un cumplimiento de las expectativas de producción a corto plazo.
Colombia no firma nuevos contratos de petróleo desde 2019.

Colombia pasa por un momento de incertidumbre económica, debido, principalmente, al alto precio del dólar, la alta tasa de interés del Banco de la República y el pobre crecimiento económico.

A esto se suma que Ecopetrol, de acuerdo con el presidente Gustavo Petro, no está firmando nuevos contratos de exploración de petróleo, gas y carbón, lo que, sin duda, genera un impacto en las inversiones en el país.

Sobre este y otros asuntos se refirió el presidente de la Junta Directiva de Ecopetrol, Saúl Kattan. Confirmó que desde hace cuatro años el país no firma nuevos, debido a diversas circunstancias.

“Ecopetrol no tiene nuevos contratos de exploración desde el 2019. No es desde este Gobierno. Tiene muchos vigentes que se siguen trabajando. Tiene muchos sobre la mesa y por eso nunca se firmaron nuevos contratos de exploración en su momento cuando se podía. Ahora menos, pues el Gobierno no está dando nuevos”, enfatizó.

Agregó que, “tenemos muchas cosas sobre el plato” y aunque “las inversiones son importantes, como digo USD6 billones al año en inversiones son muy importantes, pero no son ilimitados y al final hay que concentrarnos en lo que tenemos y desarrollarlo”.

D) Situación del departamento de Boyacá en relación a los hidrocarburos.

En el departamento a nivel de hidrocarburos el municipio que más produce es Puerto Boyacá, con 349.495,67 bdp (Véase Tabla N°1). Más recientemente, algunos municipios como Corrales y Nobsa cercanos a la ciudad de Tunja, han despertado el interés por el hallazgo de gas en su territorio, de hecho,

Dirección: Carrera 4 # 3-27
Nit: 820003973-1
Teléfonos: 312 286 27 96 - 314 265 73 16
gerencia@esepuestodesalud-oicata-boyaca.gov.co
Oicatá - Centro.

en 2018 la empresa Maurell & Prom expuso su deseo por desarrollar perforaciones de dos pozos en jurisdicciones de Corrales, Tasco, Busbanzá y Beteitiva en el 2020 [1], aunque, al consultar en la página de la Agencia Nacional de Hidrocarburos (ANH) donde se encuentra información hasta noviembre de 2023, no hay datos vigentes en cuanto a contratación de E&P y TEAS.

Tabla N°1 Zonas de influencia de petróleo en Boyacá a corte Junio 2023

municipios	**Empresas**	**Campos**	**Producción total municipio**
Corrales	Unión Temporal Omega Energy	Bolívar, Corrales	68.245 bdp
Puerto Boyacá	Mansarovar Energy Colombia Ltda	Caipal, Palagua, Velasquez, Abarco, Girasol, Jazmín, Moriche, Underriver, y Turpial.	15.584.870 bdp
San Luis de Gaceno	TPL Colombia Ltd	Medina	20.089 bdp
Tópaga	Unión Temporal Omega Energy	Bolívar	11.591 bdp

Fuente: Elaboración propia con datos de la Agencia Nacional de Hidrocarburos (ANH)
Tabla N°2 Zonas de influencia de gas en Boyacá a corte junio de 2022

Municipios	**Empresas**	**Campos**	**Producción total municipio**
Corrales	Unión Temporal Omega Energy	Bolívar y Corrales	2412,2 mpcpdc
Puerto Boyacá	Ecopetrol, Mansarovar Energy Colombia Ltda	Caipal, Palagua, Velasquez, Abarco, Girasol, Jazmín, Moriche, Underriver, y Turpial.	2.608 mpcpdc
San Luis de Gaceno	Nikoil Energy Corp	Medina	4,32 mpcpdc

Dirección: Carrera 4 # 3-27
Nit: 820003973-1
Teléfonos: 312 286 27 96 - 314 265 73 16
gerencia@esepuestodesalud-oicata-boyaca.gov.co
Oicatá - Centro.

Tópaga	Unión Temporal Omega Energy	Bolívar	0,57 mpcpdc

Fuente: Elaboración propia con datos de la Agencia Nacional de Hidrocarburos (ANH)

Con respecto a las empresas operadoras en el territorio, como se puede evidenciar en las tablas N°1 y N°2, la Unión Temporal Omega Energy tiene influencia en dos de los campos productores, Corrales y Bolívar, el primero se encuentra en fase de exploración y evaluación y el segundo en producción y desarrollo [2]. Por su parte el campo Jazmín que opera Mansarovar, se encuentra en una etapa avanzada de explotación ya que la mayoría de sus pozos cuentan con más de 12 ciclos de inyección y su productividad es cada vez menor [3].

De los 123 municipios, únicamente Chiscas no se proyecta en la actividad extractivista. En cuanto a la actividad sísmica, ha sido muy marcada en el territorio, se estima que hay 6800 km y que de las 2'300.000 hectáreas que conforman el departamento 715.000 no han sido influenciadas por esta actividad. Adicionalmente, en la actualidad de los 519 bloques petroleros que tiene el país, 30 están ubicados en Boyacá, donde 25 están asignados, 4 disponibles y 1 en reserva. Además, el departamento aporta el 4 % del crudo del país y ocupa el quinto lugar a nivel de producción después de Meta, Casanare, Santander y Arauca.

E) Análisis del suministro de combustible en Boyacá.

El combustible (gasolina y ACPM) es la fuente de energía más común en la utilización de vehículos automotores de transporte por lo tanto su uso es generalizado en las entidades públicas ya que para su operación se debe surtir y suministrar combustible que permitan ejecutar las actividades propias de la maquinaria a cargo de las entidades territoriales.

Para el caso colombiano las entidades territoriales se deben someter a los precios de referencia y hacer las respectivas adiciones de transporte de las refinerías y comercializadores a los territorios cuando son entidades dispersas de los grandes centros de producción y de igual manera de los centros de consumo ya que se encuentra baja participación de vendedores de combustible en ciertas regiones haciendo que exista mayor demanda y menor oferta dando como resultado precios por encima de los precios de referencia de los centros de consumo.
A su vez se tiene que la estructura de precios de combustible en Colombia varia en cuanto a la fluctuación de los precios del petróleo en las bolsas financieras del mundo, pero se debe tener en cuenta que también se tienen costos fijos que hacen parte de la formula como son extracción refinamiento y transporte y por su puesto cada uno de estos intrínsecamente tienen sus propios costos fijos y variables por lo tanto, la forma de extracción y producción del combustible en Colombia hace que estos sean elevados respecto a precios de referencia en dólares con otros países de la región.
Para el caso de Busbanza se tiene una situación compleja en el mercado de los combustibles ya que en la jurisdicción de Busbanza hay solamente una estación de servicio que provee el combustible, por lo tanto, se tienen elevados precios del combustible; obviamente hay la existencia de estaciones de servicio en la región, pero distan del casco urbano del municipio alrededor de 20 kilómetros y manejan precios similares.

Dirección: Carrera 4 # 3-27
Nit: 820003973-1
Teléfonos: 312 286 27 96 - 314 265 73 16
gerencia@esepuestodesalud-oicata-boyaca.gov.co
Oicatá - Centro.

El Ministerio de Minas y Energía reveló que desde este 1 de enero de 2023 habrá un incremento en los precios de los combustibles. Las nuevas tarifas están influenciadas por una serie de factores como el precio del crudo, el dólar, una serie de insumos que subirán de precio con base al índice de Precios al Consumidor (IPC).

ITEM	DESCRIPCION DEL PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO
1	Biodiesel ACPM	GALON * 3.7 L	11.600
2	Gasolina corriente	GALON * 3.7 L	16.100

El contrato de suministro es de tracto sucesivo, lo que genera para el contratista una serie de gastos administrativos y operativos para disponer de los bienes y servicios para garantizar durante todo el tiempo de ejecución del contrato las condiciones establecidas por la entidad como los gastos administrativos intrínsecos al suministro (pago de salarios operarios de los dispensadores, personal administrativo, gastos para él envió de combustible en caso no ser suministrado en la E.D.S) gastos extrínsecos al suministro (Pago de pólizas, actualización cámara de comercio, elaboración de la propuesta, gastos de legalización del contrato (pago impuestos, tasas, estampillas, etc.), demoras en el pago de facturas y la utilidad esperada

II ANALISIS DE LA OFERTA.

a) **Dinámica del Mercado Laboral y Empleo**

A pesar del crecimiento económico, el mercado presenta retos estructurales:

- **Tasa de Desempleo:** El DANE reportó una reducción en la tasa de desocupación nacional (situándose alrededor del 8.0% y 8.8% en varios meses del año), una de las mejores cifras para los últimos años.

- **Retos de Formalidad:** La informalidad sigue siendo un obstáculo crítico, afectando a cerca del 55.3% de los trabajadores. El aumento en el costo de nóminas ha presionado a las microempresas y ha incrementado la precarización en ciertos segmentos informales del "rebusque".

- **Incremento Salarial:** Se registra un aumento nominal significativo en los salarios del personal temporal directo y contratado en misión, lo que refleja un ajuste en la estructura de costos para las empresas del sector.

1. **Comportamiento por Subsectores.**

Dirección: Carrera 4 # 3-27
Nit: 820003973-1
Teléfonos: 312 286 27 96 - 314 265 73 16
gerencia@esepuestodesalud-oicata-boyaca.gov.co
Oicatá - Centro.

La oferta de servicios personales incluye actividades de esparcimiento, administración pública, educación y actividades comunitarias, presentando una dinámica positiva:

- **Entretenimiento y Recreación:** Es uno de los subsectores más dinámicos, con crecimientos anuales acumulados que han superado el 6.6% en ingresos.

- **Servicios Administrativos:** Los centros de llamadas (*call centers*) y servicios de apoyo mantienen una alta demanda, jalonando el crecimiento de personal temporal.

- **Servicios de Belleza, Salud y Bienestar:** Muestran resiliencia, beneficiados por el repunte del comercio minorista y la mejora en la capacidad de ingresos de los hogares. [1]

2. Perspectivas Macroeconómicas Nacionales

Durante 2026 la economía colombiana continúa mostrando un proceso de recuperación gradual, respaldado por la estabilidad de los principales indicadores macroeconómicos. De acuerdo con los informes del Banco de la República y del Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), el crecimiento económico ha estado acompañado por una reducción progresiva de la inflación, una recuperación de la actividad productiva y mejores condiciones para la inversión y la contratación de bienes y servicios.

En consecuencia, las condiciones macroeconómicas observadas durante 2026 permiten concluir que existe un entorno estable para la contratación objeto del presente análisis, sin evidenciar factores económicos que afecten significativamente la disponibilidad de oferentes ni la formación de los precios del mercado.

Dirección: Carrera 4 # 3-27
Nit: 820003973-1
Teléfonos: 312 286 27 96 - 314 265 73 16
gerencia@esepuestodesalud-oicata-boyaca.gov.co
Oicatá - Centro.

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.

Sección	División	Descripción	Ingresos nominales Marzo 2025	Variación (%)	Ingresos nominales Marzo 2026	Variación (%)	Diferencia (puntos porcentuales)	Tendencia
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	15,5		17,4		1,9	↑
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	18,0		22,2		4,2	↑
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	8,4		9,6		1,2	↑
J	División 58	Actividades de edición	6,6		5,2		-1,4	↓
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	4,8		-18,7		-23,5	↓
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión; agencias de noticias	18,7		21,1		2,4	↑
J	División 61	Telecomunicaciones	2,8		3,1		0,3	↑
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	5,5		5,9		0,4	↑
LN	Sección L, División 68 Sección N, Divisiones 77.10, 77.29 y 77.30	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	4,3		5,0		0,7	↑
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, Clase 7490, División 74	Actividades profesionales, científicas y técnicas	5,3		6,8		1,5	↑
M	Clase 7310	Publicidad	6,0		6,4		0,4	↑
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	10,0		11,5		1,5	↑
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	7,3		6,0		-1,3	↓
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	7,2		8,1		0,9	↑
P	Grupo 854	Educación superior privada	7,9		8,4		0,5	↑
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	2,6		2,9		0,3	↑
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	7,7		8,2		0,5	↑
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	12,9		13,6		0,7	↑

Fuente: DANE, EMS.
r Cifra provisional
(PP) Puntos porcentuales
Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

Un análisis reciente del Observatorio Fiscal y del Observatorio Laboral de la Universidad Javeriana reveló que el empleo en el sector público juega un papel importante en la reciente caída del desempleo en Colombia, que se ubicó en un 8,8% en abril, según el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (Dane). Aunque la cifra representa una mejora, plantea preguntas sobre la sostenibilidad de este descenso, en especial, al considerar el crecimiento de los contratos de prestación de servicios, una modalidad con características laborales más precarias.

Al respecto, el Dane indica que uno de los factores clave de esta disminución fue la creación de 235.000 nuevos empleos en sectores como la administración pública, la salud, la educación y la defensa durante el último año.

El desglose de los nuevos empleos muestra una mayor participación de las mujeres en este sector. De los 235.000 nuevos puestos precisados por los observatorios, 190.000 fueron ocupados por mujeres frente a 44.000 adjudicados a hombres. Según los expertos, el fenómeno indica que el sector público contribuyó de manera directa a la reducción del desempleo femenino. Además, en términos generales, se registró un fuerte aumento de 528.000 nuevos trabajadores por cuenta propia durante este período.

Mauricio Cárdenas, exministro de Hacienda, dice que las cifras de contratos por prestación de servicios en el Gobierno Petro ponen en riesgo la democracia - crédito Mauricio Cárdenas/Prensa

Los observatorios aseguran que “en la conjunción del Estado siendo el sector que más aumentó el empleo y también la cuenta propia siendo la ocupación que más se expandió, se puede concluir que el Estado es uno de los principales contratantes de trabajadores independientes”.

Dirección: Carrera 4 # 3-27
Nit: 820003973-1
Teléfonos: 312 286 27 96 - 314 265 73 16
gerencia@esepuestodesalud-oicata-boyaca.gov.co
Oicatá - Centro.

Qué no implica el crecimiento en el empleo público

Sin embargo, el informe también resalta que el crecimiento en el empleo público no implica necesariamente estabilidad. De acuerdo con el análisis, gran parte de los nuevos puestos no se relacionan con trabajo regulado o con contratos regidos por la carrera administrativa, sino que están vinculados a modalidades más flexibles, como los contratos por prestación de servicios (OPS).

Este tipo de contratación, explican los expertos citados, "refleja más una estrategia de flexibilización del empleo por parte del Estado que un fortalecimiento estructural de su planta de personal". Entre 2021 y 2024, el número de contratos OPS en entidades centralizadas controladas por el Gobierno pasó de 45.000 a 63.000, lo que equivale a un incremento cercano al 40%, según indican datos del Sistema Electrónico de Contratación Pública (Secop).

El desempleo se ubicó en 8,8% en abril, según el DANE - crédito Luisa González/Reuters

El costo de este tipo de contratos también genera preocupaciones. En 2024, de acuerdo con un análisis de *La Silla Vacía,* se invirtieron $3,2 billones en estos acuerdos. Desde el inicio de la actual administración, la cifra ya supera los $8 billones, un monto más alto que el destinado por los gobiernos de Juan Manuel Santos e Iván Duque durante los períodos presidenciales (2010 - 2018 y 2018 - 2022).

A pesar de este gasto creciente, el informe dice que la dependencia del Estado en la contratación de personal bajo condiciones precarias podría debilitar la estructura institucional de la administración pública, además de crear incertidumbre sobre la sostenibilidad del empleo.

Situación actual sobre el empleo en Colombia

En materia de mercado laboral, las cifras más recientes publicadas por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) evidencian una mejora en los indicadores de empleo durante 2026. Para el mes de mayo, la tasa de desocupación nacional se ubicó en el 8,0 %, registrando una disminución frente al mismo periodo del año anterior. Así mismo, la tasa de ocupación presentó un comportamiento favorable, reflejando una mayor participación de la población en el mercado laboral. Este panorama contribuye a mantener una oferta suficiente de profesionales y personal de apoyo para atender las necesidades de contratación de las entidades públicas, favoreciendo condiciones de competencia y disponibilidad de talento humano para la ejecución de contratos de prestación de servicios.

A) Producto Interno Bruto

Dirección: Carrera 4 # 3-27
Nit: 820003973-1
Teléfonos: 312 286 27 96 - 314 265 73 16
gerencia@esepuestodesalud-oicata-boyaca.gov.co
Oicatá - Centro.

De acuerdo con la información publicada por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), la economía colombiana ha mantenido una senda de crecimiento durante 2026, impulsada principalmente por la recuperación de las actividades de servicios, comercio, administración pública, actividades profesionales y otros sectores que tienen una relación directa con la prestación de servicios requeridos por las entidades estatales.

Por su parte, el Banco de la República ha señalado que la actividad económica continúa fortaleciéndose en un contexto de reducción gradual de la inflación y normalización de las condiciones financieras, factores que contribuyen a un entorno más estable para la ejecución de contratos estatales y para la adecuada prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.

En este contexto, el comportamiento del PIB evidencia condiciones favorables para la contratación objeto del presente estudio, al existir un mercado con suficiente capacidad para atender la demanda de servicios requeridos por la Personería Municipal de Firavitoba, garantizando condiciones de competencia y disponibilidad de oferentes.

Producto Interno Bruto (PIB)

Tasas de crecimiento anual en volumen[1]
2022-I / 2026-IV[pr] - II



pr: cifra preliminar
p: cifra provisional
N.P.: No publicado por el DANE
[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015
Fuente: DANE, Cuentas nacionales

Fuente: DANE, PIB_T
[1]: Series originales encadenadas de volumen con año de referencia 2015
[pr]: preliminar
[p]: provisional

Dirección: Carrera 4 # 3-27
Nit: 820003973-1
Teléfonos: 312 286 27 96 - 314 265 73 16
gerencia@esepuestodesalud-oicata-boyaca.gov.co
Oicatá - Centro.

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

El Producto Interno Bruto (PIB) constituye el principal indicador para medir el comportamiento de la economía colombiana, al reflejar el valor agregado generado por los diferentes sectores productivos del país. Su evolución permite identificar las condiciones macroeconómicas que inciden en el desarrollo de las actividades económicas y en la contratación pública.

De acuerdo con las Cuentas Nacionales Trimestrales publicadas por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), la economía colombiana mantiene una dinámica de crecimiento durante 2026. Para el segundo trimestre del año, el PIB registró una variación anual de **2,2 %** (cifra preliminar), evidenciando la continuidad del proceso de recuperación económica observado en los últimos períodos.

Este comportamiento refleja un entorno de estabilidad para los diferentes sectores económicos, especialmente para las actividades relacionadas con la prestación de servicios, las cuales mantienen una participación importante dentro de la economía nacional y representan un mercado con suficiente capacidad para atender las necesidades de contratación de las entidades públicas.

En consecuencia, el comportamiento del PIB permite concluir que existen condiciones macroeconómicas favorables para el desarrollo del presente proceso contractual, al no evidenciarse factores económicos que limiten la oferta de servicios profesionales y de apoyo a la gestión requeridos por la Personería Municipal de Firavitoba.

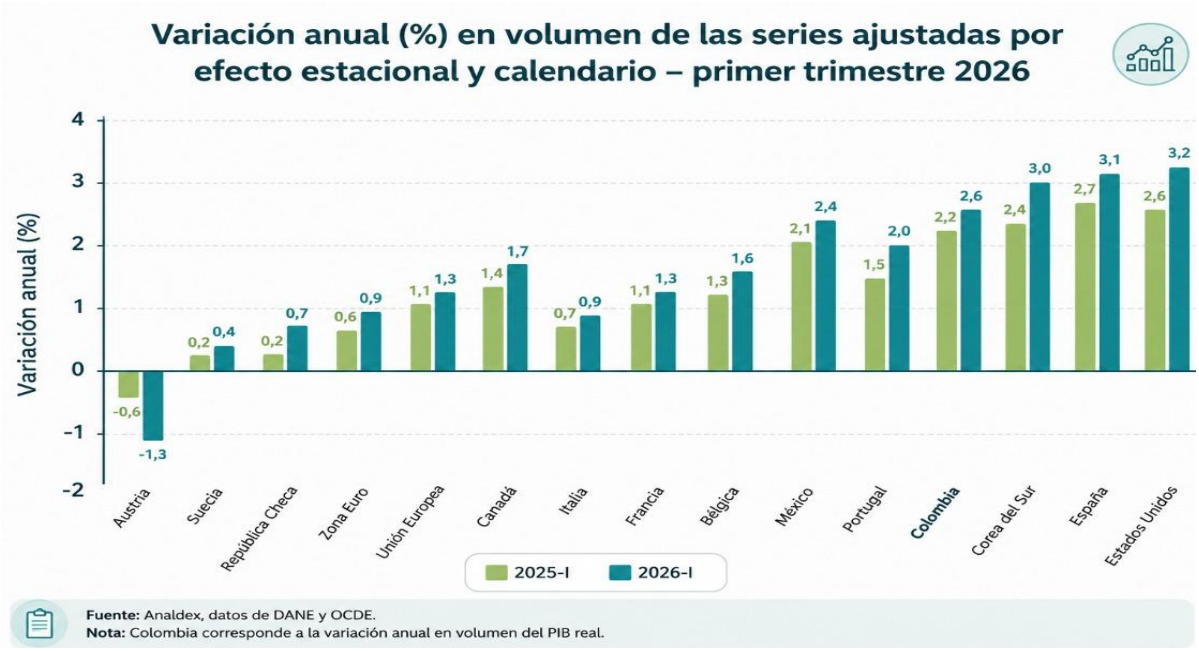
Fuente: Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE. *Cuentas Nacionales Trimestrales. Variación anual del Producto Interno Bruto (PIB), segundo trimestre de 2026.*

3. Comparación con países OCDE.

La comparación del crecimiento económico de Colombia frente a los países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) permite contextualizar el desempeño de la economía nacional dentro del escenario internacional. Este análisis constituye un referente para evaluar las condiciones generales del entorno económico que pueden incidir en la ejecución de procesos de contratación pública. Se puede decir que ha mejorado significativamente frente a las cifras observadas en el mismo trimestre del año anterior, cuando presentaba el mayor registro de la muestra[1].

[1] Informe Producto Interno Bruto II Trimestre de 2025 de la Asociación nacional de Comercio exterior consultado en la página web: https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/cuentas-nacionales-trimestrales/pib-informacion-tecnica

Dirección: Carrera 4 # 3-27
Nit: 820003973-1
Teléfonos: 312 286 27 96 - 314 265 73 16
gerencia@esepuestodesalud-oicata-boyaca.gov.co
Oicatá - Centro.



Si bien las economías de los países de la OCDE presentan comportamientos diferenciados, Colombia ha mantenido una dinámica de crecimiento que refleja la recuperación gradual de la actividad económica, favorecida por la estabilidad de los principales indicadores macroeconómicos y el fortalecimiento de sectores como los servicios, el comercio y la administración pública.

a. Creación de empresas en Colombia 2026.

La Confederación Colombiana de Cámaras de Comercio -Confecámaras- presento el informe sobre la dinámica de creación de empresas en el país para el primer semestre de 2025. La fuente de las estadísticas reportadas en este informe es el Registro Único Empresarial y Social (RUES) de las cámaras de comercio, el cual recoge información registral de las empresas y permite hacer seguimiento a algunas características de la demografía empresarial del país. Durante el primer semestre de 2025 se registraron 173.907 empresas, cifra mayor que representa un aumento de 1,9% con respecto al mismo período de 2024, donde nacieron 170.741 empresas. Del total de empresas registradas en 2025, el 74% corresponden a personas naturales y el 26% a sociedades. La creación personas naturales aumentó para el primer semestre de 2025 con respecto al primer semestre de 2024. Las personas naturales pasaron de 125.849 a 129.048, lo que representa una variación de 2,5%. Entre 2024 y el primer semestre de 2025, el número de sociedades se mantuvo estable, con una variación mínima de 0,1%. El sector de comercio presentó la mayor contribución en la creación de empresas para el primer semestre de 2025, con un aumento del 3,3% en el número de empresas.

Dirección: Carrera 4 # 3-27
Nit: 820003973-1
Teléfonos: 312 286 27 96 - 314 265 73 16
gerencia@esepuestodesalud-oicata-boyaca.gov.co
Oicatá - Centro.

Por el contrario, el sector de construcción fue el que menos contribuyó en la creación de empresas con una disminución del 8,2% en el número de empresas creadas. Durante el primer semestre de 2025, el 44% de las empresas nuevas crearon al menos un empleo. De las nuevas empresas que generaron empleo, el 39% de ellas pertenecen al subsector de comercio al por mayor y al por menor, 17% a alojamiento y servicios de comida, 10% a industrias manufactureras, 6% a actividades profesionales, científicas y técnicas y 5% a otras actividades de servicios.

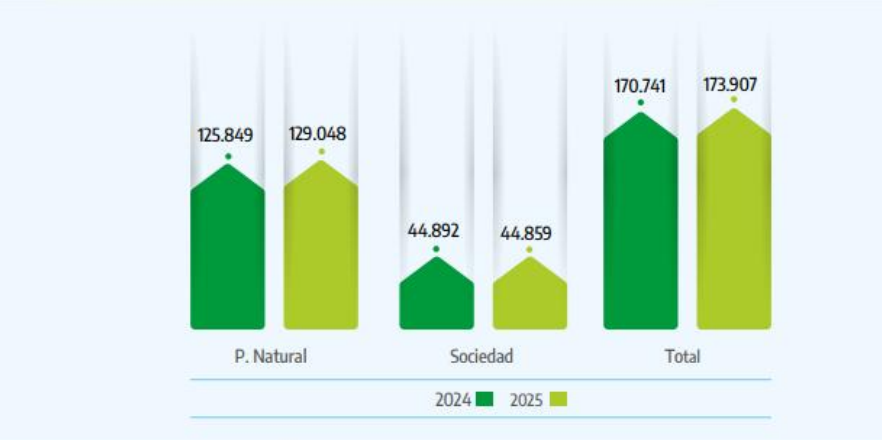
De acuerdo con el DANE, durante el primer trimestre de 2025 la economía colombiana mostró un crecimiento moderado, con un aumento del PIB del 2,7% frente al mismo periodo de 2024, lo que refleja una recuperación de la actividad productiva tras los choques recientes. Este dinamismo se combina con una inflación controlada: en junio de 2025 la variación anual del IPC fue del 4,8%, dos puntos y medio menos que el 7,2% registrado un año antes.

El Banco de la República, atendiendo a este entorno, en mayo redujo la tasa de interés de política, del 9,5% en que había sido establecida en diciembre de 2024, a 9,25%; de esta forma, se confirma la expectativa de la estabilización en el comportamiento de los precios de la economía, con la convergencia de la inflación a su rango meta. En el mercado laboral, en mayo de 2025 la tasa de desempleo nacional cayó a 9,0%, 1,3 puntos porcentuales menos que en mayo de 2024 (10,3%), y la tasa de ocupación subió a 58,2% (frente al 57,5% del año anterior). Aun así, aun se presentan oportunidades en el comportamiento de la economía, las ventas externas del país presentaron, en mayo, una caída de 2,1% en relación con el mismo mes del año pasado, lo cual, a pesar de también presentarse una caída en el nivel de importaciones, concluye en un mayor déficit en la balanza comercial colombiana.

En este contexto, la Confederación Colombiana de Cámaras de Comercio -Confecámaras- presenta el informe de dinámica de creación de empresas para el primer semestre de 2025, analizando el comportamiento de la constitución de sociedades y matrícula de personas naturales. Según los registros del RUES de las cámaras de comercio del país, en la primera mitad de 2025 se crearon 173.907 nuevas empresas, un 1,9% más que en 2024 cuando se establecieron 170.741 compañías en el mismo periodo. Del total de nuevas empresas, el 74% fueron creadas por personas naturales y el 26%, por sociedades. En comparación con 2024, las matrículas de nuevas de personas naturales aumentaron un 2,5%, mientras que el de las sociedades disminuyeron en 0,1%

Dirección: Carrera 4 # 3-27
Nit: 820003973-1
Teléfonos: 312 286 27 96 - 314 265 73 16
gerencia@esepuestodesalud-oicata-boyaca.gov.co
Oicatá - Centro.

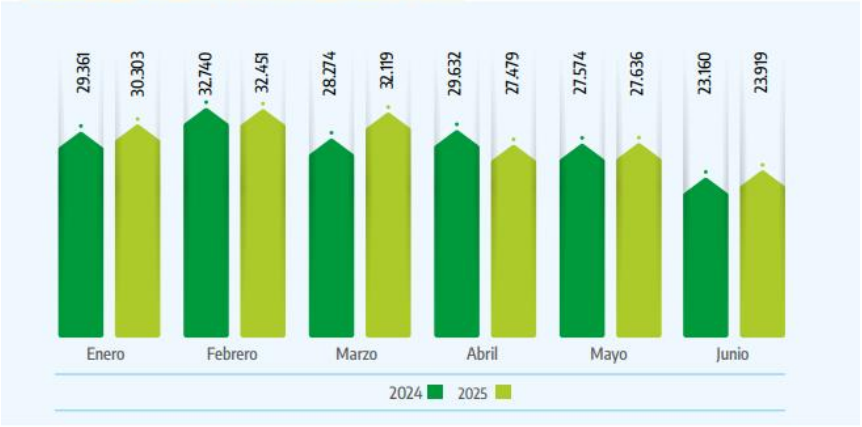
Gráfico 1. Creación de empresas según organización jurídica



Fuente: RUES – Registro Único Empresarial y Social.

En 2025, la creación de empresas alcanzó su mayor nivel en marzo y el más bajo en abril. Se resalta que, al cierre del semestre, se evidenció un repunte en la creación de empresas en comparación con el mismo periodo de 2024.

Gráfico 2. Creación de empresas por mes



Fuente: RUES – Registro Único Empresarial y Social.

b. Creación de empresa por tamaño.

Al comparar la evolución de la creación de empresas entre el primer semestre de 2024 y 2025, según el tamaño definido por el valor de sus activos, se evidencia un aumento del 1,9% en la creación de microempresas, que además explican en su totalidad el crecimiento neto en el periodo. En contraste, se observa una disminución del 12,6% en la creación de pequeñas empresas, del 15% en las medianas y del 62% en las empresas grandes. Estos

Dirección: Carrera 4 # 3-27
Nit: 820003973-1
Teléfonos: 312 286 27 96 - 314 265 73 16
gerencia@esepuestodesalud-oicata-boyaca.gov.co
Oicatá - Centro.

resultados reflejan que el dinamismo empresarial en el primer semestre de 2025 se concentró en el segmento de las microempresas, que siguen representando la principal vía de emprendimiento en el país.

Tabla 1. Creación de empresas por tamaño

Tamaño	2024-1	2025-1	Variación %	Contribución
Microempresa	170.213	173.450	1,9%	1,9%
Pequeña	500	437	-12,6%	0,0%
Mediana	20	17	-15,0%	0,0%
Grande	8	3	-62,5%	0,0%
Total	**170.741**	**173.907**	**1,9%**	**1,9%**

Fuente: RUES – Registro Único Empresarial y Social.

c. Creación de empresas por organización jurídica.

Durante el primer semestre de 2025, se constituyeron 44.859 empresas bajo la figura de sociedades, lo que representa una disminución del 0,1% respecto al mismo periodo de 2024, cuando se registraron 44.892 sociedades. De las sociedades creadas, 44.441 corresponden a microempresas, 421 a pequeñas, 11 a medianas y 7 a grandes.

Tabla 2. Nuevas sociedades por tamaño

Tamaño	2024-1	2025-1	Variación %	Contribución
Microempresa	44.453	44.441	0,0%	-0,03%
Pequeña	421	401	-4,8%	-0,04%
Mediana	11	14	27,3%	0,01%
Grande	7	3	-57,1%	-0,01%
Total	**44.892**	**44.859**	**-0,1%**	**-0,1%**

Fuente: RUES – Registro Único Empresarial y Social.

En cuanto a las empresas constituidas por personas naturales, durante el primer semestre de 2025 se crearon 129.048, lo que representa un aumento del 2,5% frente a las 125.849 registradas en el mismo periodo de 2024. Este incremento se debió principalmente al crecimiento del 2,6% en las microempresas, que pasaron de 125.760 a 129.009. La constitución de empresas pequeñas pasó de 79 a 36 en el primer semestre de 2025, las empresas medianas pasaron de 9 a 3 y no se creó ninguna grande.

Dirección: Carrera 4 # 3-27
Nit: 820003973-1
Teléfonos: 312 286 27 96 - 314 265 73 16
gerencia@esepuestodesalud-oicata-boyaca.gov.co
Oicatá - Centro.

Tabla 3. Nuevas empresas de personas naturales por tamaño

Tamaño	2024-1	2025-1	Variación %	Contribución
Microempresa	125.760	129.009	2,6%	2,58%
Pequeña	79	36	-54,4%	-0,03%
Mediana	9	3	-66,7%	0,00%
Grande	1	0	-100,0%	0,00%
Total	**125.849**	**129.048**	**2,50%**	**2,50%**

Fuente: RUES – Registro Único Empresarial y Social.

d. Creación de empresas por sectores productivos.

Durante el primer semestre de 2025, se observó un aumento en la creación de empresas en los sectores de comercio, servicios y agricultura. El sector comercio fue el principal impulsor, con un crecimiento del 3,3% en el número de nuevas empresas frente al mismo periodo de 2024, seguido por el sector servicios, que registró una variación positiva del 1,9%. En contraste, los sectores de construcción e industria presentaron una disminución en la creación de empresas, con caídas del 8,2% y 3,2%, respectivamente, en comparación con el primer semestre del año anterior.

Tabla 4. Empresas creadas por sector económico

Sector económico	2024-1	2025-1	Variación %	Contribución
Comercio	64.500	66.626	3,3%	1,2%
Servicios	73.857	75.249	1,9%	0,8%
Agricultura	2.932	3.401	16,0%	0,3%
Resto	4.468	4.792	7,3%	0,2%
Extracción	461	472	2,4%	0,0%
Industria	17.037	16.498	-3,2%	-0,3%
Construcción	7.486	6.869	-8,2%	-0,4%
Total	**170.741**	**173.907**	**1,9%**	**1,9%**

Fuente: RUES – Registro Único Empresarial y Social.

Nota: El sector resto incluye administración pública y defensa, educación, actividades de los hogares, actividades de atención a la salud humana y actividades no clasificadas.

Durante el primer semestre de 2025, el subsector de comercio al por mayor y al por menor se mantuvo como el principal motor de la creación de empresas, con un total de 66.626 nuevas unidades, lo que representa un crecimiento del 3,3% frente al mismo periodo de 2024 y una contribución de 1,3 puntos porcentuales al crecimiento

Dirección: Carrera 4 # 3-27
Nit: 820003973-1
Teléfonos: 312 286 27 96 - 314 265 73 16
gerencia@esepuestodesalud-oicata-boyaca.gov.co
Oicatá - Centro.

total. En el sector servicios, destacaron por su dinamismo los subsectores de otras actividades de servicios y el de alojamiento y servicios de comida. El primero registró un incremento del 8,8%, al pasar de 8.571 a 9.324 empresas, mientras que el segundo creció un 2,2%, con un aumento de 28.946 a 29.577 nuevas empresas. Las contribuciones relativas al crecimiento total fueron de 0,5 y 0,4 puntos porcentuales, respectivamente.

Tabla 5. Empresas creadas por subsectores económicos

Subsector económico	2024-1	2025-1	Variación %	Contribución
Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas	64.500	66.626	3,3%	1,3%
Otras actividades de servicios	8.571	9.324	8,8%	0,5%
Alojamiento y servicios de comida	28.946	29.577	2,2%	0,4%
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	2.932	3.401	16,0%	0,3%
Actividades inmobiliarias	3.161	3.445	9,0%	0,2%
Actividades de atención de la salud humana y de asistencia social	2.687	2.887	7,4%	0,1%
Educación	1.567	1.630	4,0%	0,0%
Información y comunicaciones	3.456	3.490	1,0%	0,0%
Actividades financieras y de seguros	1.465	1.476	0,8%	0,0%
Explotación de minas y canteras	461	472	2,4%	0,0%
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado	215	225	4,7%	0,0%
Actividades de los hogares	24	22	-8,3%	0,0%
Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria	66	54	-18,2%	0,0%
Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental	877	857	-2,3%	0,0%
Actividades profesionales, científicas y técnicas	10.931	10.907	-0,2%	0,0%
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación	3.645	3.600	-1,2%	0,0%
Transporte y almacenamiento	4.576	4.476	-2,2%	-0,1%
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	8.014	7.872	-1,8%	-0,1%
Industrias manufactureras	17.037	16.498	-3,2%	-0,3%
Construcción	7.486	6.869	-8,2%	-0,4%
No clasificado	124	199	60,5%	0,0%
Actividades de organizaciones y entidades extraterritoriales	0	0	0,0%	0,0%
Total	**170.741**	**173.907**	**1,9%**	**1,9%**

Fuente: RUES – Registro Único Empresarial y Social.

En contraparte, el sector *construcción* presentó la mayor caída, con una reducción del 8,2%, al pasar de 7.486 a 6.869 nuevas empresas, lo que se tradujo en una contribución negativa de -0,4 puntos porcentuales al crecimiento total.

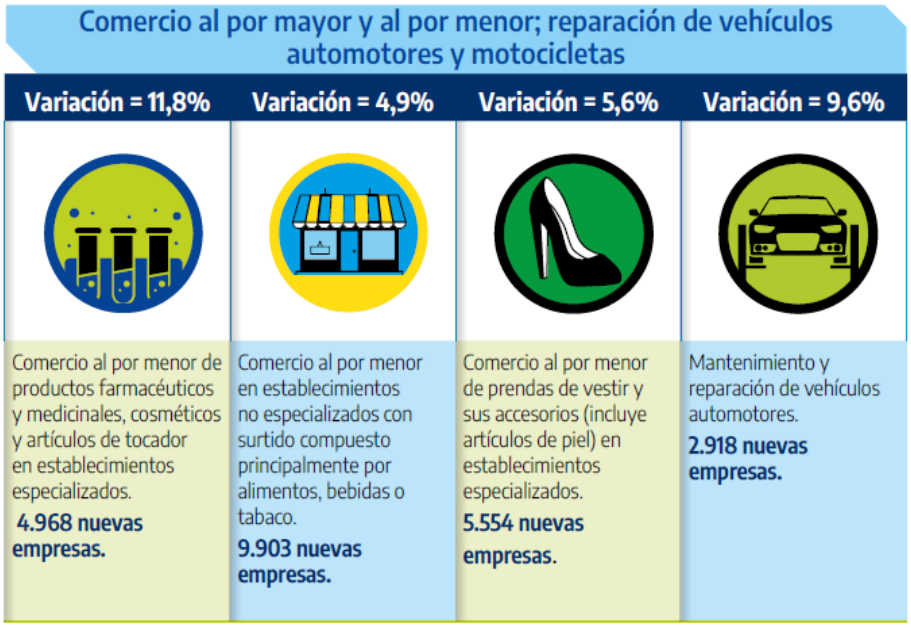
Le siguió el subsector de *industrias manufactureras,* que pasó de 17.037 a 16.498 unidades, con una variación de -3,2% y una contribución de -0,3 puntos porcentuales. Por su parte, las *actividades de servicios administrativos y*

Dirección: Carrera 4 # 3-27
Nit: 820003973-1
Teléfonos: 312 286 27 96 - 314 265 73 16
gerencia@esepuestodesalud-oicata-boyaca.gov.co
Oicatá - Centro.

de apoyo disminuyeron un 1,8%, con 7.872 empresas creadas frente a 8.014 en 2024, mientras que el subsector de *transporte y almacenamiento* redujo su número de nuevas empresas en un 2,2%, pasando de 4.576 a 4.476.

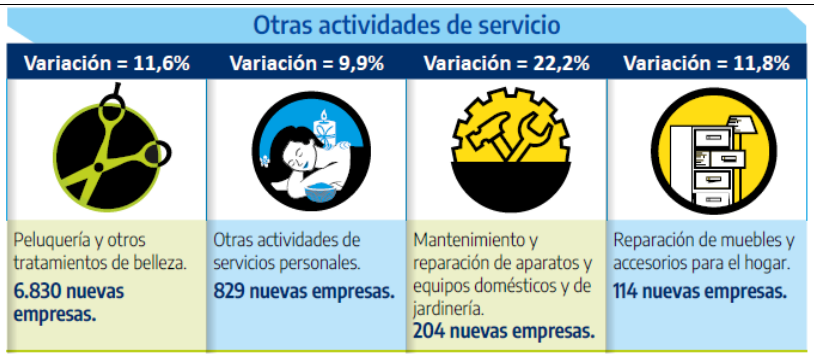
Ambos subsectores aportaron negativamente con -0,1 puntos porcentuales cada uno.

Dado que el subsector de *comercio al por mayor y al por menor* es el que más contribuyó en la creación de empresas, a continuación, se destacan las actividades económicas dentro del subsector que contribuyeron en mayor medida:



Por otro lado, en el subsector de *otras actividades de servicios*, las siguientes actividades económicas contribuyeron de mayor manera en la variación registrada:

Dirección: Carrera 4 # 3-27
Nit: 820003973-1
Teléfonos: 312 286 27 96 - 314 265 73 16
gerencia@esepuestodesalud-oicata-boyaca.gov.co
Oicatá - Centro.

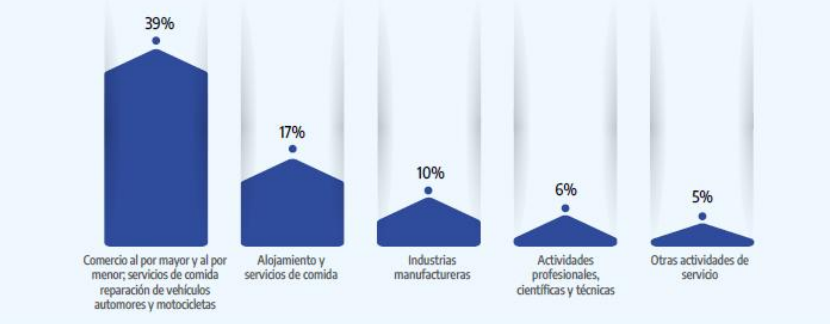


El subsector construcción presentó la mayor caída en la creación de empresas, principalmente en actividades como: construcción de otras obras de ingeniería civil (-13,7%); construcción de edificios residenciales (-9,3%); e instalaciones eléctricas (-10,8%).

e. Creación de empresas y generación de empleo.

De acuerdo con el RUES, el 43,8% de las empresas nuevas crearon al menos un empleo; de estas, el 39% pertenece al subsector del comercio al por mayor y al por menor, 17% al subsector de alojamiento y servicios de comida, 10% al subsector de industrias manufactureras, 6% al subsector de actividades profesionales, científicas y técnicas y 5% al subsector de otras actividades de servicio.

Gráfico 3. Subsectores económicos con mayor creación de empresas empleadoras



Fuente: RUES – Registro Único Empresarial y Social.

f. **Análisis por sectores**

Las empresas cuya actividad es intensiva en el uso del conocimiento logran tener una tasa de supervivencia mayor. De esta manera, el estudio refleja que las empresas pertenecientes al sector de actividades inmobiliarias tienen

Dirección: Carrera 4 # 3-27
Nit: 820003973-1
Teléfonos: 312 286 27 96 - 314 265 73 16
gerencia@esepuestodesalud-oicata-boyaca.gov.co
Oicatá - Centro.

una tasa de supervivencia de 51.2%; las de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado de 48.0% y las de actividades profesionales, científicas y técnicas de 38.4%.

Por su parte, las empresas que presentan una tasa de supervivencia más baja son las actividades artísticas, de entretenimiento y recreación con el 22.5%; las actividades de los hogares en calidad de empleadores son de 23.7%, y alojamiento y servicios de comida es de 27.5%

g. **Movilidad empresarial**

En materia de movilidad empresarial, el estudio arrojó que del total de unidades que sobrevivieron al término de cinco años, y que se constituyeron siendo microempresas, el 8,5% pasaron a ser pequeñas, medianas o grandes durante el periodo de análisis. Entre tanto, el 21.2% de empresas pequeñas pasaron a ser medianas o grandes y el 30.8% de empresas medianas crecieron durante los años siguientes a la creación.

Finalmente, el 85% de las unidades que lograron la movilidad empresarial lo hicieron de forma permanente, es decir, una vez pasaron a formar parte de una categoría de tamaño superior, lograron permanecer allí durante el resto del periodo de análisis[2].

h. Calificadores de riesgo.

Los esfuerzos del país en política económica son reconocidos internacionalmente y así lo indican las calificadoras de riesgo, quienes mantienen el grado de inversión para Colombia, selecto grupo que compartimos con los países de la Alianza del Pacífico (Chile, México, Perú), Uruguay y con Panamá

i. Índice de precios al consumidor.

En noviembre de 2025 la variación mensual del IPC fue 0,07%, la variación año corrido fue 4,82% y la anual 5,30%.

En noviembre de 2025 la variación anual del IPC fue 5,30%, es decir, 0,10 puntos porcentuales mayor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 5,20%.

El comportamiento mensual del IPC total en noviembre de 2025 (0,07%) se explicó principalmente por la variación mensual de las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Restaurantes y hoteles. Las mayores variaciones se presentaron en las divisiones Salud (0,71%) y Bebidas alcohólicas y tabaco (0,44%).

[2] Infobae Colombia (2023). En Colombia solo el 33,5% de las empresas sobreviven a los primeros cinco años de existencia. Recuperado de: https://www.infobae.com/colombia/2023/05/16/en-colombia-solo-el-335-de-las-empresas-sobreviven-a-los-primeros-cinco-anos-de-existencia/

Dirección: Carrera 4 # 3-27
Nit: 820003973-1
Teléfonos: 312 286 27 96 - 314 265 73 16
gerencia@esepuestodesalud-oicata-boyaca.gov.co
Oicatá - Centro.

Información noviembre 2025

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Variación mensual, año corrido y anual
Total nacional
2024 - 2025 (noviembre)

IPC	Noviembre					
	Variación Mensual		Variación Año corrido		Variación Anual	
	2024	2025	2024	2025	2024	2025
IPC total	0,27	**0,07**	4,72	**4,82**	5,20	**5,30**

Fuente: DANE, IPC

En diciembre de 2025 la variación mensual del IPC fue de - 0,11%, frente a noviembre de 2025. La división Alimentos y bebidas no alcohólicas registró una variación mensual de -0,68%, siendo esta la menor variación mensual. En agosto de 2024 las mayores disminuciones de precio se reportaron en las subclases: papas (-10,59%), tomate de árbol (-9,79%) y cebolla (-9,08%). Los mayores incrementos de precio se registraron en las subclases: concentrados para preparar refrescos (7,76%), gelatinas, flanes y pudines en polvo para preparar (7,11%) y dulces, confites, caramelos, bombones, chocolatinas, chicles, masmelos, cocadas para consumo en el hogar (6,16%).

Total, Índice de Precios al Consumidor (IPC)											
Índices – Serie de empalme 2003 – 2026											
Base Junio de 2026 = 136.78											
Mes	**2016**	**2017**	**2018**	**2019**	**2020**	**2021**	**2022**	**2023**	**2024**	**2025**	**2026**
Enero	89,19	94,07	97,53	100,60	104,24	105,91	113,26	128,27	134.98	134,24	136,22
Febrero	90,33	95,01	98,22	101,18	104,94	106,58	115,11	130,40	134.24	134.18	136.43
Marzo	91,18	95,46	98,45	101,62	105,53	107,12	116,26	131,77	134.55	135.06	136.34
Abril	91,63	95,91	98,91	102,12	105,70	107,76	117,71	132,80	134.42	135.24	136.50
Mayo	92,10	96,12	99,16	102,44	105,36	108,84	118,70	133,38	134.22	135.76	136.42
Junio	92,54	96,23	99,31	102,71	104,97	108,78	119,31	133,78	134.09	135.43	136,78
Julio	93,02	96,18	99,18	102,94	104,97	109,14	120,27	134,88	133.92	136.08	137,12
Agosto	92,73	96,32	99,30	103,03	104,96	109,62	121,50	134.96	133.06	136.56	137.43

Dirección: Carrera 4 # 3-27
Nit: 820003973-1
Teléfonos: 312 286 27 96 - 314 265 73 16
gerencia@esepuestodesalud-oicata-boyaca.gov.co
Oicatá - Centro.

Septiembre	92,68	96,36	99,47	103,26	105,29	110,04	122,63	134.26	133.23	136.68	
Octubre	92,62	96,37	99,59	103,43	105,23	110,06	123,51	134.65	133.43	137.01	
Noviembre	92,73	96,55	99,70	103,54	105,08	110,60	124,46	134,34	134.12	136.89	
Diciembre	93,11	96,92	100,00	103,80	105,48	117,41	126,03	134.61	133.86	136.78	
Fuente: DANE.											
Nota: La diferencia en la suma de las variables, obedece al sistema de aproximación y redondeo.											
Actualizado el 1 de Julio de 2026											

j. Variación del Salario Mínimo Legal Mensual Vigente (SMLMV)

Por último y para el caso específico de la presente convocatoria, fue necesario analizar la variación del salario mínimo y de la TRM, con el fin de tener una visión más amplia del mercado y de la oferta posible, en la medida en que para su desarrollo requiere de la vinculación de un equipo profesional que condiciona el costo y el alcance del mismo.

El salario mínimo en Colombia se fija para periodos de un año y su periodicidad de pago es mensual; pudiendo darse una diferente aplicación en el pago real; en muchas compañías colombianas se acostumbra a acordar el modo de pago y la forma de pago mediante una cláusula especial en el contrato de trabajo, pudiendo variar su modo de pago efectivo entre periodos quincenales o mensuales, y su forma de pago pudiendo ser ésta en circundante; o en especie sin superar el 50% del valor del mismo.

AÑO	SALARIO DIARIO	SALARIO MENSUAL	VARIACIÓN	DECRETO REGULATORIO	TASA DE CAMBIO	EQUIVALENCIA EN DÓLARES
2016	$ 22.981,8	$ 689.455	7,00%	2552 de diciembre 30 de 2015	3051	US$226
2017	$ 24.590,5	$ 737.717	7,00%	2209 de diciembre 30 de 2016	2930	US$ 251
2018	$ 26.041,4	$ 781.242	5,90%	2269 de diciembre 30 de 2017	3001	US$262
2019	$27.603,7	$828.116	6.0%	2451 de Diciembre 27 de 2018	3284	US$252,17

Dirección: Carrera 4 # 3-27
Nit: 820003973-1
Teléfonos: 312 286 27 96 - 314 265 73 16
gerencia@esepuestodesalud-oicata-boyaca.gov.co
Oicatá - Centro.

2020	$29.260	$877.803	6.0%	2360 de Diciembre 30 de 2019	3284	US$252.17
2021	$30.723	$908.526	3.5%	Decreto 1785 y 1786 de 29 de Diciembre de 2020	3.432,5	US$264,68
2022	$33.333.33	$1'000.000	10.07%	Decreto 1724 de Diciembre 15 de 2021	3981,16	US$251,18
2023	$38.666,66	$1'160.000	16%	Decreto 2613 de Diciembre 28 de 2022	4810,20	US$241.15
2024	$43.333,33	$1'300.000	12%	Decreto 2292 de Diciembre 28 de 2023	3822,05	US$340.13
2025	$47.450	$1.423.500	9,5%	Decreto 1572 de diciembre 24 de 2024	4,409.15	US$322,85
2026	$58.363,50	$1.750.905	23,0 %	Decreto 1469 del 29 de diciembre de 2025	$49.799	US$397,93

k. Tasa representativa del mercado

La tasa de cambio representativa del mercado (TRM) es la cantidad de pesos colombianos por un dólar de los Estados Unidos. La TRM se calcula con base en las operaciones de compra y venta de divisas entre intermediarios financieros que transan en el mercado cambiario colombiano, con cumplimiento el mismo día cuando se realiza la negociación de las divisas.

Actualmente la Superintendencia Financiera de Colombia es la que calcula y certifica diariamente la TRM con base en las operaciones registradas el día hábil inmediatamente anterior[3].

[3] Tasa de cambio representativa del mercado (TRM). Serie histórica periodicidad mensual. Información actualizada 30 de Junio de 2026, tomada de: https://totoro.banrep.gov.co/analytics/saw.dll?Go&NQUser=publico&NQPassword=publico123&Action=prompt&path=%2Fshared%2FSeries%20Estad%C3%ADsticas_T%2F1.%20Tasa%20de%20Cambio%20Peso%20Colombiano%2F1.1%20TRM%20-%20Disponible%20desde%20el%2027%20de%20noviembre%20de%201991%2F1.1.12.TCM_Serie%20historica%20promedio%20mensual&Options=rdf

Dirección: Carrera 4 # 3-27
Nit: 820003973-1
Teléfonos: 312 286 27 96 - 314 265 73 16
gerencia@esepuestodesalud-oicata-boyaca.gov.co
Oicatá - Centro.

A partir del 1 de marzo de 2018, la Tasa de Cambio Representativa del Mercado–TRM, corresponde al promedio ponderado de las operaciones de compra y venta de contado de dólares de los Estados Unidos de América a cambio de moneda legal colombiana, realizadas entre Intermediarios del Mercado Cambiario (IMC), así como de las operaciones que efectúan los IMC con las demás entidades vigiladas por la Superintendencia Financiera de Colombia (SFC), distintas de IMC y aquellas que hacen los IMC con el Banco de la República o el Ministerio de Hacienda y Crédito Público-MHCP. La Superintendencia Financiera de Colombia tiene la obligación de calcular y certificar la TRM y divulgarla al mercado y al público en general, conforme a lo dispuesto en el artículo 40 de la Resolución Externa No. 1 de 2018, expedida por la Junta Directiva del Banco de la República, la metodología establecida por el Banco de la República mediante Circular Reglamentaria DODM – 146, el artículo 11.2.1.4.15 del Decreto 2555 de 2010 y la Resolución No. 0416 de 2006.

Año/Mes	Promedio Mensual	Promedio Fin de Mes
2026-08	3.130,87	3,202.79
2026-07	3,268.95	3.132,42
2026-06	3.500,98	3.443,59
2026-05	3.714,02	3.678,15
2026-04	3660.10	3.621,86
2026-03	3.700,64	3.668,04
2026-02	3.754,62	3.766,30
2026-01	3704,45	3,670.47
2025-12	3.748,86	3.757,08
2025-11	3.812,44	3.744,43
2025-10	3.881,43	3,870,42
2025-09	3.945,42	3.901,29

Fuente: Banco de la República

MARCO REGULATORIO

NORMATIVIDAD APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACIÓN

La normatividad aplicable al proceso de contratación es la prevista en el Estatuto General de Contratación de la E.S.E Puesto de Salud de Oicata Acuerdo 008 de 2025, y en el Manual de Contratación de la entidad Resolución 011 de 2025, la resolución 5185 de 2013 y resolución 1440 de 2024 y la resolución 2053 de 2025 y por analogía la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 019 de 2012, Decreto 1082 de 2015, Ley 1882 de 2018, Ley 1955 de 2019 y Ley 2022 de 2020 y el decreto 1860 de 2021.

Normatividad específica para el presente proceso de compraventa

En lo referente a la labor, dada su naturaleza, estas actividades cuentan con un Marco legal más amplio y especifico que incluye:

Dirección: Carrera 4 # 3-27
Nit: 820003973-1
Teléfonos: 312 286 27 96 - 314 265 73 16
gerencia@esepuestodesalud-oicata-boyaca.gov.co
Oicatá - Centro.

En lo referente a la labor, dada su naturaleza, estas actividades cuentan con un Marco legal más amplio y especifico que incluye:

Normatividad específica para el presente proceso compraventa de software.

En lo referente a la labor, dada su naturaleza, estas actividades cuentan con un Marco legal más amplio y especifico que incluye:

tipificado en su artículo 63° establece "**Contrato de compraventa:** Es un acuerdo de voluntades donde una parte (vendedor) se obliga a entregar un bien mueble o inmueble, sujeto o no a registro y la E.S.E Empresa Social del Estado Puesto de Salud de Oicata se obliga a pagar un precio, con el objetivo principal de usarlo en desarrollo de su objeto social, alquilar su uso, el mismo deberá elevarse a escrito, previa el desarrollo del procedimiento de selección del contratista que aplique según el caso y previa la expedición del respectivo certificado de disponibilidad presupuestal, se diferencia del contrato de suministro principalmente porque la compraventa es de ejecución inmediata y el suministro de tracto sucesivo y en que la compraventa se perfecciona y expira en relación a las obligaciones del vendedor con la entrega de la cosa y el suministro tiene inmerso otra serie de obligaciones adicionales como el almacenamiento temporal de los bienes, la disposición de una cadena logística de entrega o disposiciones final, entre otros".

Que por su parte el artículo 59° del Acuerdo 008 de 2025 "Estatuto de Contratación de la E.S.E Puesto de Salud de Oicata" establece: *"**ARTICULO 59°. CAUSALES PARA LA CONTRATACIÓN DIRECTA:** Es la modalidad de selección de contratista mediante la cual la E.S.E Empresa Social del Estado Puesto de Salud de Oicata, celebrara directamente un contrato sin que se requiera pluralidad de propuestas y oferentes, ni adelantar un proceso previo de selección del oferente, siempre que la naturaleza del mismo tenga relación directa con el desarrollo del objeto social de la E.S.E Empresa Social del Estado Puesto de Salud de Oicata o en virtud de su cuantía, garantizando el principio de selección objetiva (…) Solo se podrá contratar directamente en los siguientes casos: i) Adquisición y actualización de software operativo y/o sistemas de información cuando su cuantía no supere los cincuenta (50) salarios mínimos legales mensuales vigentes"*

7. JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA OFERTA MAS FAVORABLE. Numeral 9.1.5 Artículo 9° Resolución 5185 de 2013, artículo 1° de la Resolución 1440 de 2024, el artículo 1° del Decreto 2053 de 2025 y el numeral 1° artículo 33° del Acuerdo 008 de 2025)

Teniendo en cuenta que se trata de un contrato de consultoría para con la E.S.E Puesto de Salud de Oicatá, la modalidad de selección a utilizar es la de CONTRATACION DIRECTA – REGIMEN ESPECIAL SIN OFERTA, conforme a lo establecido en el manual de contratación bajo el acuerdo N°005 del 02 de mayo 2018, con aplicación de los principios establecidos en el Artículo 209 de la Constitución Política de Colombia y Artículo 3° de la Ley 1437 de 2011 y para cuyo caso los únicos factores que determinan la selección del contratista serán la capacidad para ejecutar el objeto y la idoneidad y experiencia directamente relacionada con el objeto a contratar, para los cuales la E.S.E Verificará, que el contratista cumpla con el perfil requerido en el numeral 3 de este estudio previo.

Que por su parte el artículo 59° del Acuerdo 008 de 2025 "Estatuto de Contratación de la E.S.E Puesto de Salud de Oicata" establece:

> "**ARTICULO 59°. CAUSALES PARA LA CONTRATACIÓN DIRECTA:** Es la modalidad de selección de contratista mediante la cual la E.S.E Empresa Social del Estado Puesto de Salud de Oicata, celebrara directamente un contrato sin que se requiera pluralidad de propuestas y oferentes, ni adelantar un proceso previo de selección del oferente, siempre que la naturaleza del mismo tenga relación directa con el desarrollo del objeto social de la E.S.E Empresa Social del Estado Puesto de Salud de Oicata o en virtud

Dirección: Carrera 4 # 3-27
Nit: 820003973-1
Teléfonos: 312 286 27 96 - 314 265 73 16
gerencia@esepuestodesalud-oicata-boyaca.gov.co
Oicatá - Centro.

de su cuantía, garantizando el principio de selección objetiva (…) Solo se podrá contratar directamente en los siguientes casos:

i) Adquisición y actualización de software operativo y/o sistemas de información cuando su cuantía no supere los cincuenta (50) salarios mínimos legales mensuales vigentes"

8. TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO. (Numeral 9.1.6. Artículo 9° Resolución 5185 de 2013, artículo 1° de la Resolución 1440 de 2024, el artículo 1° del Decreto 2053 de 2025 y el numeral 1° artículo 33° del Acuerdo 008 de 2025)

Dando aplicación extensiva a lo establecido en los Artículos 4º y 7º de la ley 1150 del año 2007 y Artículo 2.2.1.2.3.1.1 del Decreto 1082 de 2015, y de conformidad con el manual para la identificación y cobertura del riesgo de los procesos de contratación (Versión 1) los riesgos que se pueden presentar dentro del presente proceso de selección y que pueden afectar las etapas de planeación hasta la terminación del plazo de ejecución, la liquidación del contrato y el vencimiento de garantías y que pueden afectar el equilibrio económico del contrato, son:

TIPIFICACIÓN	ASIGNACIÓN	MITIGACIÓN
RIESGOS EN PLANIFICACIÓN Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO		
Accidentes de trabajo y enfermedades profesionales	Contratista, quien debe cubrir el riesgo conforme a las normas que regulan el sistema ARL	Afiliación a la Administradora de Riegos Laborales
Daños a terceros	Contratista, quien puede trasladar el riesgo mediante garantía.	Implementación de medidas de seguridad en la ejecución contractual
FUERZA MAYOR POR FENÓMENOS NATURALES		
Terremotos	Entidad estatal	
Avalanchas, inundaciones, tempestades, sequías o temporadas invernales	Contratante, a menos que demuestre el carácter extraordinario e imprevisible del evento y la diligencia para adoptar medidas de mitigación y control en la extensión del riesgo.	N/A
FUERZA MAYOR POR ACTOS HUMANOS		
Huelgas o paros al interior de la empresa contratista	Contratista	N/A
Huelgas o paros generales	Entidad contratante	N/A
Asonada, guerra o ataque terrorista	Entidad contratante	N/A

Dirección: Carrera 4 # 3-27
Nit: 820003973-1
Teléfonos: 312 286 27 96 - 314 265 73 16
gerencia@esepuestodesalud-oicata-boyaca.gov.co
Oicatá - Centro.

EVENTOS DERIVADOS DE CIRCUNSTANCIAS ECONÓMICAS O LEGALES		
Financiamiento del contrato	Contratista	N/A
Incremento en impuestos que afectan a todos los contribuyentes y a todas las actividades	Contratista	N/A
Incremento en impuestos que afectan la actividad del contratante, siendo tal actividad objeto del contrato	Contratista, a quien la entidad podrá llevar a un punto de no pérdida, siempre y cuando acredite que el incremento es de tal magnitud que le ha conducido a pérdida.	N/A
Modificaciones abruptas en el tipo de cambio	Contratista, a quien la entidad podrá llevar a un punto de no pérdida, siempre y cuando acredite que el incremento es de tal magnitud que le ha conducido a pérdida.	N/A
Variaciones en el costo de los materiales	Asignación igual a la anterior	N/A
Mora en el pago por parte del Estado	Entidad contratante	Implementación de procedimientos que agilicen los trámites al interior de la entidad.
Obtención de seguros u otras garantías	Contratista	Adecuada supervisión que evite la ejecución del contrato sin el cumplimiento de los requisitos de legalización del contrato.
Modificaciones o interpretaciones unilaterales al contrato	Entidad contratante	Adecuada planeación y supervisión que evite situaciones que den lugar a modificaciones o interpretaciones unilaterales.
Incumplimiento o retardo en la presentación de requisitos legales para celebrar o ejecutar el contrato	Contratista, salvo que el evento se presente por hechos u omisiones de la misma entidad contratante	Adecuada supervisión que evite la ejecución del contrato sin el cumplimiento de los requisitos de legalización del contrato.

Dirección: Carrera 4 # 3-27
Nit: 820003973-1
Teléfonos: 312 286 27 96 - 314 265 73 16
gerencia@esepuestodesalud-oicata-boyaca.gov.co
Oicatá - Centro.

Ausencia de disponibilidad presupuestal o de caja	Entidad contratante	Adecuada planeación contractual y presupuestal por parte de la dependencia responsable.

De conformidad con los riesgos previsibles la entidad identifico, estimo, valoro y asigno los riesgos establecidos en el ANEXO 1. VER TABLA 1.

9. GARANTÍAS DESTINADAS A AMPARAR LOS PERJUICIOS DE LA NATURALEZA CONTRACTUAL. Numeral 9.1.7. Artículo 9° Resolución 5185 de 2013, artículo 1° de la Resolución 1440 de 2024, el artículo 1° del Decreto 2053 de 2025 y el numeral 1° artículo 33° del Acuerdo 008 de 2025)

En atención a lo establecido en el Artículo 94 de la ley 1474 de 2011 y en el numeral 9.1.7. Artículo 9° Resolución 5185 de 2013, y según manual de contratación bajo Acuerdo N°008 del 23 de Diciembre de 2025, en los contratos suscritos bajo la modalidad directa, la entidad pública contratante se podrá abstener de exigir al contratista garantía única de cumplimiento.

Así las cosas para el presente proceso, una vez verificada la propuesta presentada por el contratista y la forma de pago de sus honorarios y una vez analizados los resultados que arrojó la matriz de riesgos la entidad considera que se deben amparar los riesgos derivados del proceso de contratación y por tal razón debe imponer al contratista la obligación de suscribir garantía consistente en póliza de seguros expedida por una entidad legalmente constituida y avalada por la Superintendencia financiera. Con el que se cubran los siguientes amparos:

COBERTURA EXIGIDA	SI	NO	CUANTÍA	VIGENCIA
Garantía de seriedad de la propuesta	☐	X	Diez (10%) por ciento del valor total del contrato	Tres (3) meses a partir del cierre del proceso
Cumplimiento general del contrato	☐	X	Diez (10%) por ciento del valor total del contrato	Duración del contrato y cuatro (04) meses más
Calidad del servicio	☐	X	Diez (10%) por ciento del valor total del contrato	Duración del contrato y Cuatro (04) meses más
Salarios, prestaciones e indemnizaciones	☐	X	Cinco por ciento (5%) del valor total del contrato	Duración del contrato y tres (3) años más.
Responsabilidad Civil Extracontractual	☐	X	Por la suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato y por un término igual al plazo de ejecución del convenio.	La vigencia de esta garantía se otorgará por todo el período de ejecución del contrato.
Buen manejo del anticipo o pago anticipado	☐	X	Por el valor equivalente al 100% del anticipo o pago anticipado	Duración por un plazo igual al del contrato

10. DEPENDENCIA RESPONSABLE

ASESOT JURIDICO.

FIRMA:

Dirección: Carrera 4 # 3-27
Nit: 820003973-1
Teléfonos: 312 286 27 96 - 314 265 73 16
gerencia@esepuestodesalud-oicata-boyaca.gov.co
Oicatá - Centro.

CAMILO ANDRES ADAME JIMENEZ.
Asesor jurídico E.S.E Puesto de Salud de Oicatá

Elaboro: Camilo A – Asesor Juridico.
Reviso: Julian S – Auxiliar Administrativo.
Aprobó: Camilo A – Asesor Juridico

Anexos: CDP N° 063 de 2026, Matriz de Riesgo, certificado de experiencia e idoneidad, Análisis y estudios del sector.